

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 11 de mayo de 2016



ÍNDICE

Siglas.....	3
Apertura del Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos, Vicepresidente Ejecutivo del CMN	6
Cuenta de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria del CMN	6
Comisiones Técnicas.....	8
Comisión de Patrimonio Histórico.....	8
Comisión de Patrimonio Arqueológico	15
Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.....	33
Seguimiento.....	33
Evaluación.....	34
Comisión de Patrimonio Natural	40
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano	41
Obras menores y otros.....	54
Generales	59
Anexo 1: Palabras de Beatriz Bataszew.....	63
Anexo 2: Casos en estudio	65

SIGLAS

BID	: Banco Interamericano del Desarrollo
Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BIP	: Banco Integrado de Proyectos
CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCA	: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
Dibam	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DPC	: Día del Patrimonio Cultural
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FACH	: Fuerza Aérea de Chile
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
FNDR	: Fondo de Desarrollo Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
Icomos	: Consejo Internacional de Monumentos y Sitios
Icsara	: Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones
ISP	: Instituto de Salud Pública
LBA	: Línea de Base Arqueológica
LGUC	: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MA	: Monumento Arqueológico
Mideplan	: Ministerio de Planificación y Cooperación
Minrel	: Ministerio de Relaciones Exteriores
Minsal	: Ministerio de Salud
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OGUC	: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PCS	: Patrimonio Cultural Subacuático
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PPVP	: Programa de Puesta en Valor del Patrimonio
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
S	: Secretaria, Secretaría (del CMN)
SE	: Secretaría Ejecutiva
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNI	: Sistema Nacional Inversiones
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SPM	: Sitio de Patrimonio Mundial
TDR	: Términos de Referencia
Uddecó	: Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos, Medioambientales y Crimen Organizado
Unesco	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VE	: Visitador Especial / Vicepresidente Ejecutivo
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 11 de mayo de 2016**

En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión, en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional, comuna de Santiago, a las 15.15 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos, Vicepresidente Ejecutivo del CMN. Además contó con la participación de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Ximena Silva Abranetto, consejera representante del Consejo de Defensa del Estado; Solange Díaz Valdés, consejera representante del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; María Paz Valenzuela Blossin, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Fidel Angulo Mansilla, consejero representante del Ministerio del Interior; Luis Cornejo Bustamante, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Santiago Marín Arrieta, consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Gastón Fernández Montero, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; el Coronel Claudio Weber Orellana, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Mireya Danilo Brzovic, consejera experta en conservación y restauración; Arlette Levy Arensburg, consejera representante del Servicio Nacional de Turismo; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural y Pablo Andrade Blanco, Director del Museo Histórico Nacional.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Adriana Delpiano Puelma, Ministra de Educación y Presidenta del CMN; María Loreto Torres Alcoholado, consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Enrique Vial Briceño, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Alberto Anguita Medel, Jefe del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Roberto Farriol Gispert, Director del Museo Nacional de Bellas Artes.

Participó la Sra. Elizabeth Aranda, abogada de la División Jurídica del Mineduc.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría Ejecutiva, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: Carolina Lira, Carmina Arcos, Miguel Silva, Marcela Becerra, Erika Palacios, Johanna Jara, Mariano González, Carolina Bravo, Pablo Seguel, Merahi Atam, Pilar Matute, Claudia Prado, Patricio Mora, María José Moraga, Milen Valletta, Nancy Lizama, Susana Simonetti y Natalia Severino.

También estuvo presente el periodista de la Dibam Claudio Ampuero.

Para exponer sobre la correspondiente solicitud de declaración, participaron el Sr. Nelson Aramburu, representante de la Asociación de Memoria y Derechos Humanos de Macul Venda Sexy, y la Sra. Beatriz Bataszew, representante del Colectivo de Mujeres Sobrevivientes, Siempre Resistentes.

Se hizo entrega a los consejeros de un bolso con el nuevo material didáctico del Programa de Educación Patrimonial Pepa, y el programa de la *Primera Bienal del Patrimonio: patrimonio emergente, patrimonios urgentes*, a realizarse entre el martes 17 y el viernes 20 de mayo.

Apertura del Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos, Vicepresidente Ejecutivo del CMN:

1. En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión.
2. Respecto del acta de la sesión ordinaria del 13 de abril, se recibió la observación del Consejero Gastón Fernández, que solicitó corregir lo que señaló al abrir la sesión (en nombre de Dios, la Constitución y la Ley). Se consulta si hay observaciones adicionales.

No hay observaciones adicionales, por lo cual se aprueba el acta, supeditado a la incorporación de la corrección pedida.

El acta de la sesión ordinaria del 27 de abril les será enviada en breve para revisión.

Cuenta de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria del CMN:

3. Han adquirido vigencia los siguientes decretos de delimitación de MN:
 - FIJA LÍMITES DEL MH ESTACIÓN MAPOCHO: Decreto N° 93 del 11.04.2016, que fija límites del MH Estación Mapocho, declarado mediante el DS N° 1290 de 1976 del Mineduc. Publicado en el Diario Oficial el 07.05.2016. El CMN aprobó los límites en su sesión ordinaria del 12.08.2015 y con el Ord. CMN N° 189 del 19.01.2016, requirió al Mineduc la dictación del decreto.
 - FIJA LÍMITES DEL MH CASA HODGKINSON: Decreto N° 94 del 11.04.2016, que fija límites del MH Casa Hodgkinson, ubicado en la comuna de Graneros, Provincia de Cachapoal, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, declarado como tal mediante el DS N° 521 de 1990 del Mineduc. Publicado en el Diario Oficial el 07.05.2016. El CMN aprobó los límites

en su sesión ordinaria del 11.03.2015 y con el Ord. CMN N° 183 del 19.01.2016, requirió al Mineduc la dictación del decreto.

- FIJA LÍMITES DEL MH CUATRO PUENTES METÁLICOS SOBRE EL RÍO MAPOCHO: Decreto N° 96 del 11.04.2016, que fija límites del MH Cuatro puentes metálicos sobre el río Mapocho, declarado mediante el DS N° 824 de 1997, del Mineduc. Publicado en el Diario Oficial el 07.05.2016. El CMN aprobó los límites en su sesión ordinaria del 12.08.2015 y con el Ord. CMN N° 1919 del 19.01.2016, requirió al Mineduc la dictación del decreto.

4. Se han recibido las siguientes solicitudes de ampliación y de declaración de MN:

- AMPLIACIÓN DEL MH EX INSTITUTO DE HIGIENE, PARA INCLUIR EL CUARTEL BORGÑO: La Sra. Rosario Carvajal, Presidenta de la Asociación de Barrios y Zonas Patrimoniales, y el Sr. Dustin Alfonso Matta, mediante carta del 27.04.2016, solicitan la extensión del polígono del MH del Ex Instituto de Higiene, en Av. Independencia N° 56, comuna de Independencia, hasta el recinto ubicado en Gral. Borgoño N° 1154 (Cuartel Borgoño) (Ingreso CMN N° 2749 del 29.04.2016). Se asignó a Patrimonio Histórico.

El VE informa respecto de este caso que se realizaron gestiones y reuniones en terreno que finalmente lograron impedir la continuación de la demolición; el Ministerio de Bienes Nacionales está trabajando con miras a la salvaguarda de la edificación.

- ZT PENÍNSULA DE CACHAGUA: El Sr. Patricio Fernández Cox, Presidente Asociación de Propietarios de Cachagua, mediante carta del 18.04.2016 solicita la declaración como MN en la categoría de ZT de la Península de Cachagua, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso. No remite adjuntos y pide orientación del CMN a través de una visita (Ingreso CMN N° 2870 del 05.05.2016). Se asignó a Arquitectura y Patrimonio Urbano.

COMISIONES TÉCNICAS

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la reunión de la Comisión realizada el 04.05.2016 participaron el Consejero Sr. Santiago Marín y los profesionales de la SE del CMN Carolina Bravo, Pablo Seguel y Mariano González.

5. Los Srs. Roberto D' Orival Briceño, Sady Arenas y la Srita. Tanas Toro Spuler, integrantes de La Asociación de Memoria y Derechos Humanos de Macul "Venda Sexy", solicitan mediante carta del 30.12.2014 la declaratoria como MN en la categoría de MH del Ex Centro de Detención conocido como "Venda Sexy" o "Discoteque", ubicado en la calle Irán 3037, comuna de Macul, Región Metropolitana (ingreso CMN N° 8881 del 30.12.2014).

La solicitud de declaratoria cuenta con el apoyo del Ministerio de Bienes Nacionales, del Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, del Instituto de Derechos Humanos, el H. Diputado de la República Daniel Melo, de la Cátedra de Derechos Humanos de la Universidad de Chile, la Fundación de Documentación y Archivo de la Vicaría de la Solidaridad, la Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos, la Asociación por los Derechos Humanos y la Memoria José Domingo Cañas, la Corporación 3 y 4 Álamos; Londres 38, espacio de memoria; de Pablo Ruiz, coordinador del Observatorio de la Escuela de las Américas para América Latina; Martín Almeda, premio Nobel Alternativo; Robinson Silva, Director de la Escuela de Historia y Ciencias Sociales de la Universidad Austral de Chile; Sergio Grez, historiador y académico de la Universidad de Chile; Alberto Díaz, Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias Históricas y Geográficas de la Universidad de Tarapacá, entre otros académicos. También cuenta con el respaldo de Helios Figueroa, Luis Ahumada, Cristina Chacaltana y Agustín Holgado, ex detenidos sobrevivientes.

El Centro de Detención Venda Sexy o Discoteque fue uno de los primeros cuarteles de la DINA durante el periodo denominado por el Informe Valech como de Detención Selectiva, entre los años 1974 y 1977. El recinto estuvo a cargo del Mayor del Ejército Gerardo Ulrich, dependiente de la Brigada Purén, dirigida por el Mayor General del Ejército Raúl Iturriaga Neumann. En el recinto operaron las agrupaciones Chacal, dirigida por el oficial de Carabineros de Chile Miguel Hernández Oyarzo, y la Agrupación Ciervo, a cargo del Oficial del Ejército Manuel Carevic Cubillos, además de la Mayor de Carabineros Ingrid Olderöck.

El recinto funcionó entre junio de 1974 y marzo de 1975, concentrando sus operaciones entre agosto y octubre de 1974. Sus acciones las centró en la detención de estudiantes universitarios del Movimiento de Izquierda Revolucionario (MIR) y del Partido Socialista. Se caracterizó por ser un centro de detención al que llegaban detenidos que serían asesinados y/ o desaparecidos con posterioridad, llevando al límite la capacidad de castigar e infligir daño,

efectuando diversos tipos de torturas sexuales, algunas con animales, a cargo de la Mayor de Carabineros Ingrid Felicitas Olderöck.

El recinto recibió las denominaciones de "Discoteque" y "Venda Sexy" por el alto volumen de la música que sonaba durante los días, para ocultar los ruidos producidos durante las torturas a las que se sometía a las prisioneras y los prisioneros, y porque las detenidas y los detenidos llegaban vendados y eran jóvenes, sufriendo violaciones y torturas sexuales.

Las prisioneras y los prisioneros eran ingresados en automóviles que aparcaban en el patio y eran escuchados al ingresar por el sonido de los ruedas en la gravilla. En el primer piso del inmueble, el living era utilizado como sala de recepción y de identificación a los detenidos. Luego eran separados según sexos en dos habitaciones, a los costados de la escalera que da al segundo piso. Al lado de la escalera está el baño utilizado por las detenidas y los detenidos. En las piezas del segundo piso se realizaban las violaciones y torturas.

En el subterráneo al que se accede por el patio posterior a través de la cocina, o desde el patio delantero, fue el lugar donde se propinaban torturas y violaciones con un perro pastor alemán adiestrado por Ingrid Olderöck, quien lo denominó "Volodia", por Volodia Teitelboim, para acrecentar la degradación psicológica de las detenidas y los detenidos.

Según el Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, conocido como Informe Rettig, (1991):

"Este local completa la lista de los principales recintos secretos de detención y tortura que mantuvo la DINA. Junto con Londres 38, José Domingo Cañas y Villa Grimaldi. Discoteque es uno de los lugares donde permanecen, durante el periodo que nos ocupan, muchos de los que luego serán "detenidos desaparecidos de la DINA" (Tomo III, p. 738)

Por su parte, el Informe de la Comisión Nacional Sobre Prisión Política y Tortura, conocido como Informe Valech, (2005), señala:

"En este recinto se practicó con especial énfasis la tortura sexual. Eran frecuentes las vejaciones y violaciones sexuales de hombres y mujeres, para lo que se valían, además de un perro adiestrado" (p. 530)

Según la información del expediente técnico e información proveniente del Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en el recinto sufrieron torturas cerca de 100 personas, de las cuales 27 están desaparecidas. A la fecha se registran 26 procesos judiciales asociados a estas situaciones de violación a los derechos humanos. Según declaraciones de las prisioneras, todas sufrieron algún tipo de vejaciones sexuales.

El Ministro de Bienes Nacionales, por oficio N° 423 del 09.05.2016 (ingreso CMN N° 2943 del 18.05.2016) cuenta con el financiamiento y está realizando las gestiones para comprar el

inmueble al propietario, quien está en contra de la declaratoria y ha pedido “no proceder con la evaluación de la solicitud de declaratoria, sino hasta que concluyan los trámites con el Ministerio antes mencionado. La razón es que, al ser declarado, la comunidad querrá hacer efectiva actividades relacionadas con la memoria, lo que es justo que se realice cuando la propiedad sea del Estado y no una residencia privada”. El objetivo de la compra es habilitar el lugar como sitio de memoria.

Los fundamentos patrimoniales de memoria y derechos humanos que se identifican para el Sitio de Memoria Centro de Detención Venda Sexy o Discoteque, son:

- El sitio es uno de los principales centros clandestinos de detención de la DINA durante el periodo de represión selectivo de opositores de la dictadura militar apoyada por civiles entre 1974 y 1975.
- En este lugar se llevó al límite los métodos de tortura, desaparición y vulneración de la dignidad de la persona humana, ejecutando torturas sexuales con animales y diversos tipos de violencia sexual contra los detenidos.
- Es un testimonio de la discriminación de género aplicado en las torturas sexuales por parte de los agentes de Estado durante la dictadura, cometiendo violaciones sistemáticas a los Derechos Humanos, la dignidad, el cuerpo y la sexualidad las prisioneras.
- Constituyó un cuartel especializado en la detención de estudiantes universitarios de los partidos políticos opositores de la dictadura.
- Su conservación, preservación y puesta en valor como sitio de memoria, expresión de la historia reciente del país y lugar de reconocimiento del sufrimiento de las víctimas de la represión como política de Estado, es una contribución a la educación en la promoción de los Derechos Humanos del conjunto de la sociedad.

Interviene en la sesión el Sr. Nelson Aramburu, ex prisionero del recinto y representante de la Asociación de Memoria y Derechos Humanos de Macul “Venda Sexy”, quien se refiere a la transversalidad de la violencia sexual cometida en el recinto contra los prisioneros por parte de los agentes de Estado, siendo las víctimas de diversos sectores políticos. Pide al CMN conservar este inmueble y que se recupere como patrimonio de la memoria.

Luego interviene la Srta. Beatriz Bataszew, representante del “Colectivo de Mujeres Sobrevivientes, siempre resistentes”, quien da lectura a un texto que se reproduce como Anexo. Señala que durante la dictadura cívico-militar la gran mayoría de las mujeres detenidas fue objeto de violencia política sexual o tortura sexual, de manera sistemática y diferenciada en relación a los hombres detenidos. Esta situación no fue explícitamente recogida por la Comisión de Tortura y Prisión Política, por lo que su especificidad quedó invisibilizada, sumergida en generalizaciones y subsumida en la tortura.

Señala que a la fecha no existe ningún fallo condenatorio a los victimarios, criminales de lesa humanidad, por este flagelo a la integridad corporal y sexual de las mujeres, como lo establece la jurisprudencia internacional de derechos humanos. Agrega que a la fecha ha faltado voluntad política para visibilizar la violencia ejercida contra las mujeres, sanar las heridas dejadas y llevar a juicio a los victimarios, para tipificar la violencia política sexual y obtener justicia, en consonancia con las Convenciones internacionales a las que el país ha adherido. Expresa que desde la perspectiva de su agrupación, una acción positiva en esta línea sería la entrega del primer sitio de memoria del país que se centre en problemáticas específicas de género. Pide al Estado y al CMN realizar este acto de justicia.

Se agradece a los invitados, que se retiran.

La Comisión de Patrimonio Histórico propone proteger este sitio como MH, abarcando dos áreas, una correspondiente a la casa propiamente tal, y otra correspondiente a la placa conmemorativa existente en la esquina que la enfrenta:

Polígono 1, casa: Superficie de 934,22 m², cuyos límites son:

A-B: Límite oriente, línea de solera de calle Irán.

B-C: Límite Suroriente, línea de solera norponiente de intersección de calles Irán y Los Plátanos.

C-D: Límite sur, línea de solera norte de calle Los Plátanos.

D-E: Límite poniente, línea perpendicular a solera hasta intersección con punto E.

F-G: Límite norte, línea de deslinde de sitio.

G-A: Límite norte, línea perpendicular desde el punto G hasta solera de calle Irán.

Polígono 2, placa conmemorativa: superficie de 68,97 m², cuyos límites son:

H-I: Límite norte, línea de solera sur de calle Los Plátanos.

I-J: Límite oriente, línea paralela a 5m del memorial conmemorativo.

J-K: Límite sur, línea paralela a 5 m del memorial conmemorativa.

K-H: Límite poniente, línea paralela a 5 m del memorial conmemorativo.

Algunos atributos particularmente relevantes en el MH a declarar son:

- La ventana circular del baño del primer piso.
- La escalera de mármol que conecta el primer y el segundo piso.
- Las habitaciones del segundo piso.
- La placa memorial.
- La escalera y el subterráneo del patio trasero.

Iniciado el debate los consejeros enfatizan la necesidad de modificar la denominación de "valores" en los sitios de memoria, por cuanto lo que se rescata son situaciones de violaciones a los Derechos Humanos que son "Disvalores". Se propone utilizar el término de fundamentos de memoria y derechos humanos. Se solicita que la discriminación de género contra las mujeres cometido en las torturas sexuales quede reflejado en estos fundamentos de esta declaración.

Sometido a votación se acoge por trece votos a favor y una abstención la solicitud de declaratoria; se solicitará a la Ministra de Educación la dictación del decreto de declaración en los términos señalados.

La Consejera Ximena Silva se abstiene de votar por estar el decreto de renovación de su designación en trámite, y haber informado el Mineduc que se hará efectivo a partir de la fecha de su dictación.

6. El Sr. Alfonso Gómez Raby, Jefe del Proyecto, mediante carta del 15.03.2016, memoria y planimetría, solicita autorización para intervenir MP ubicados en la Plaza Brasil, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1633 del 17.03.2016).

Se acuerda solicitar memoria explicativa, EETT y planimetría de cada uno de los MP a intervenir dentro del proyecto de reurbanización del Parque Brasil, además de informar que, siempre que esté justificado, este Consejo no tendría inconveniente en el traslado de los MP que se señalan en la documentación ya ingresada. En relación a la propuesta de colocar placas informativas de los inmuebles patrimoniales de las inmediaciones del parque, se señalará que este Consejo considera que sería más adecuado que estuviesen instaladas más cerca de los respectivos inmuebles y no en el parque.

7. La Sra. Nury Andrade, propietaria, mediante carta s/f, EETT y memoria explicativa, solicita autorización para el proyecto de construcción de sepultura en el MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 2143 del 05.04.2016).

Se acuerda autorizar.

8. La Sra. Paula Alvarado Vásquez, arquitecto, mediante carta s/f, EETT y memoria explicativa, solicita autorización para proyecto de construcción de sepultura de la Familia Toledo Sánchez, en el MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 2144 del 05.04.2016).

Se acuerda autorizar.

9. El Sr. Cristián Del Real, Director del Museo Marítimo Nacional, mediante carta del 01.04.2016, Ficha de Registro de Museos de Chile e inventarios de colecciones, solicita la inscripción en el Registro de Museos de Chile del Museo Marítimo Nacional, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2260 del 08.04.2016).

El Museo Marítimo Nacional se inscribe en el Registro de Museos de Chile. Adicionalmente, se acuerda proponer trabajar en el registro de su colección según los estándares de registro y conservación que está elaborando el CMN.

10. El Sr. Luis Quinzio, Director del Museo Geológico Prof. Lajos Biró Bagoczky, mediante carta de solicitud del 11.04.2016, Ficha de Registro de Museos de Chile y catálogo, solicita la inscripción en el Registro de Museos de Chile del Museo Geológico Prof. Lajos Biró Bagoczky, comuna de Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2292 del 11.04.2016).

El Museo Geológico Prof. Lajos Biró Bagoczky se inscribe en el Registro de Museos de Chile. Adicionalmente, se acuerda proponer trabajar en el registro de su colección según los estándares de registro y conservación que está elaborando el CMN.

11. El Sr. Claudio Gómez, Director del MNHN, mediante Ord. N° 44 del 07.04.2016 y documentación asociada, solicita autorización para el préstamo de 12 muestras de tejido de 10 especies de aves del MNHN al Max-Planck-Institut für Ornithologie de Alemania (Ingreso CMN N° 2309 del 11.04.2016).

Se acuerda autorizar.

12. La Sra. María Paz Fuenzalida Hernández, Jefa (S) del Subdepartamento del Archivo Histórico del Registro Civil e Identificación, mediante Ord. N° 201 del 13.04.2016, solicita validación y certificación de tareas realizadas en el marco del "Proyecto de Conservación Preventiva del Monumento Histórico Archivo del Registro Civil e Identificación", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2367 del 13.4.2016). Posteriormente, mediante correo electrónico del 25.04.2016, entrega el "Plan de Conservación Preventiva" (Ingreso CMN N° 2723 del 29.04.2016).

Con posterioridad a la declaratoria, el Subdepartamento del Archivo Histórico del Registro Civil e Identificación ha realizado diversos proyectos de puesta en valor del Archivo. Uno de los más relevantes fue el "Plan de Conservación Preventiva de los documentos del Archivo Histórico Servicio de Registro Civil e Identificación. Primera Etapa", financiado en conjunto con el Programa para Bibliotecas y Archivos de Latinoamérica del David Rockefeller Center for Latin American Studies, dependiente de la Universidad de Harvard. Este proyecto, adjudicado en el año 2011,

contempló un tratamiento de conservación y restauración de los documentos, que fueron posteriormente encarpados y etiquetados.

Analizados los antecedentes presentados, se acuerda validar y certificar la realización conforme de los trabajos de conservación preventiva de los documentos emitidos entre 1885 y 1981 que forman parte del Archivo Histórico, en el marco del proyecto indicado, que estaba en conocimiento del Consejo al momento de la declaración. Se hará presente que para futuras iniciativas deben recabar la autorización expresa antes de la ejecución de los trabajos.

13. El Sr. Roberto Ovalle Viñuela, Comandante de Bienestar (S) del Ejército de Chile, mediante COB JEF ADM PAF ® N° 6030/3760/ CMN del 11.04.2016, EETT y planimetría, remite nuevos antecedentes en respuesta al Ord. CMN N° 0411 del 03.02.2016, en relación a la instalación de una placa y una urna funeraria en el MH Hacienda San José del Carmen el Huique, comuna de Palmilla, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 2375 del 13.04.2016).

Se acuerda autorizar la colocación de una urna funeraria con las cenizas del Sr. Arnold J. Bauer y de una placa informativa al respecto.

14. El Sr. José Guajardo, Encargado de la Oficina Técnica del CMN de la Región del Maule, mediante minuta Interna N° 5 del 13.04.2016, remite el Oficio N° 475 del 07.04.16, del Sr. Marcelo Fernández Vilos, Alcalde (S) de Licantén, con Ficha de Registro de MP, EETT y planimetría, quien solicita autorización para la colocación de un MP en homenaje al poeta Pablo de Rokha, en la comuna de Licantén, Región del Maule (Ingreso CMN N° 2391 del 14.04.2016).

Se acuerda presentar observaciones relativas a las dimensiones del tótem informativo, ya que las presentadas pondrían en desmedro la figura del poeta conmemorado, así como a que aparezca el nombre del Alcalde en la placa, debido a que se entiende que es toda la ciudadanía de Licantén la que homenajea al poeta.

15. El Sr. Marco Fierro, Subprefecto Jefe de la Bidema Metropolitana de la PDI, mediante Ord. N° 473 del 15.04.2016, solicita antecedentes sobre MH Rocas de Santo Domingo, comuna de Santo Domingo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2549 del 22.04.2016).

Mediante Ord. CMN N° 1540 del 02.05.2016 se informó lo requerido en el marco de la Orden de Investigar RUC N°1600158140-K, por la tala de árboles al interior del MH; se señaló que los árboles son parte integral de él.

16. El Sr. Claudio Gómez, Director del MNHN, mediante Ord. N° 55 del 25.04.2016 y documentación asociada, solicita autorización para el préstamo temporal de 26 muestras de plantas

vasculares del genero Eryngium del MNHN al Herbario de la Universidad Nacional de Comahue, Argentina (Ingreso CMN N° 2309 del 11.04.2016).

Se acuerda autorizar.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Para esta sesión, se realizó la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico el viernes 06.05.2016, con la participación del Consejero Luis Cornejo y la asesora Mónica Rodríguez. Por parte de la SE participaron Erika Palacios, Johanna Jara, Lissett Valenzuela, Rosario Cordero, Camila Muñoz, Rocío Barrientos y Susana Simonetti.

17. Se presenta la propuesta de fijación de límites del MH Fuerte de Tucapel, comuna de Cañete, Región del Biobío, declarado como tal por el Decreto Supremo N° 2373 del 19.03.1963.

El fuerte, que se emplaza en la manzana 80 del plano de la ciudad, fue construido en 1553, para proteger la frontera de la población indígena. El fuerte tuvo distintos eventos constructivos a lo largo del tiempo (años 1553-1554; 1557-1563; 1646-1649; 1668-1723), hasta su descubrimiento en 1845 por el científico Ignacio Domeyko. Un poco antes de 1960 existió un hospital en el sector oriente de la manzana 80, sin embargo no se tiene referencia de la existencia de ruinas o cimientos del fuerte.

Posterior a su declaratoria, en los años '90 se observa que hacia el sector E de la manzana se construyó el actual Liceo de Cañete. A principios del 2000 el Fondart financió el proyecto "Revalorización Sitio Histórico Fuerte Tucapel: el encuentro entre dos mundos", el cual consistió en la puesta en valor del fuerte a partir de la construcción de algunos baluartes y una caballeriza al interior, principalmente de madera, lo cual fue aprobado por el CMN. También se efectuaron algunas excavaciones arqueológicas en el límite del liceo con el terreno del fuerte, encontrando algunos cimientos. Tiempo después se restauró el sector de la fosa, generando un paseo peatonal. En definitiva, la imagen actual del fuerte corresponde a una reconstrucción.

Durante el año 2014 el CMN adjudicó a la empresa Estudio Cero el "Estudio histórico, arquitectónico y geográfico de los Monumentos Históricos: Fuerte de Tucapel, Fuerte de Lota y Fuerte de Colcura: Región del Biobío", uno de cuyos objetivos era definir sus límites. El estudio no fue concluyente en cuanto a los elementos que componían al fuerte en sus distintas reconstrucciones, así como tampoco existe una planimetría que dé cuenta de la forma que tuvo; la única forma de corroborar fehacientemente los límites del monumento es mediante excavaciones arqueológicas, las cuales no se contemplaron en el estudio.

Por de pronto, corresponde trazar el límite en concordancia con lo que señala el decreto de declaración del MH, es decir, la manzana 80 incluyendo la fosa, considerando las variables geográficas.

Los límites propuestos son:

- A – B: Límite norte, línea de solera sur por calle Tucapel.
- B – C: Límite oriente: límite oriente, línea de solera poniente de calle Séptimo de Línea.
- C – D: Límite sur: línea de solera norte por calle Riquelme.
- D – A: Límite poniente: límite predial por Lote 4.

En la votación, todos los Consejeros presentes se pronuncian a favor de la propuesta. Se acuerda por unanimidad aprobar el polígono de protección propuesto para el MH Fuerte de Tucapel, comuna de Cañete, Región del Biobío, y solicitar al Ministro de Educación la dictación del decreto de fijación de límites correspondiente.

18. La Secretaría Técnica de Patrimonio Rapa Nui (STP) del CMN presenta dos propuestas preliminares de intervención para sitios arqueológicos del Parque Nacional Rapa Nui (PNRN), de forma previa al ingreso de la solicitud formal de permiso, que debiera realizarse en junio de 2016, para poder ejecutar las iniciativas este año.

Dichas iniciativas se enmarcan dentro del Plan Patrimonial Rapa Nui que está siendo ejecutado por el CMN y financiado por la Subdere desde el año 2013 a la fecha, el que cuenta con tres líneas de trabajo: 1) Desarrollo de Plan Maestro, 2) Gestión de proyectos y 3) Difusión, educación y participación en relación al patrimonio de Rapa Nui.

En la línea de Gestión de Proyectos, el CMN a través de la STP desarrolla desde el año 2013 iniciativas en el marco de una Cartera Plurianual de Inversión financiada por Subdere, y al mismo tiempo, desde el año 2015 colabora con la gestión de una Cartera de iniciativas de emergencia arqueológica, cuyo principal financiamiento corresponde a fondos de reinversión del PNRN, pudiendo complementarse además con otros fondos sectoriales o con la gestión de trabajos comunitarios locales tipo *UMANA* (trabajo colectivo voluntario).

Las iniciativas presentadas fueron priorizadas por la CAMN hace ya 5 años de una cartera de emergencia que cuenta con más de 40 iniciativas urgentes de conservación de sitios de la Isla, y están siendo formuladas conjuntamente por el CMN y Conaf para ser luego licitadas y financiadas por dicha institución mediante fondos de re inversión del Parque, disponibles para el 2016, según requerimiento de la Corporación de Desarrollo de Isla de Pascua (Codeipa).

Propuesta preliminar de conservación para tres *hare keho* de la Aldea ceremonial de Orongo

La Aldea de Orongo fue mayormente utilizada durante la época final del desarrollo de la cultura Rapa Nui principalmente para la realización del culto al *Tangata Manu* (Hombre Pájaro). Presenta varios registros e intervenciones, como Ferdon 1961, Mulloy 1974-76, Cristino 1995, Reestudio 2013, siendo este último encargado por la Conaf, que consistió en un exhaustivo registro y diagnóstico, que además se complementó con el "Estudio de calidad del macizo sector de *Mata Ngarahu*, Aldea Ceremonial de *Orongo*" del mismo año.

Considerando los resultados de este último registro arqueológico y el avanzado estado de deterioro de las 48 casas, este sitio se define como una prioridad a trabajar. En base a este diagnóstico se propone el rescate de 3 de los *hare keho* (casas de piedra laja) en estado grave de conservación incluyendo una investigación arqueológica en pos del registro adecuado de la obra.

Esta iniciativa generará una instancia de traspaso de conocimientos tradicionales sobre la construcción megalítica en Rapa Nui, permitiendo articular el desarrollo de trabajos interdisciplinarios a nivel científico y tradicional, mediante la participación de un experto local con experiencia en el trabajo en este sitio.

La iniciativa preliminar, consta de un plazo acotado de ejecución y de las siguientes etapas:

- i. Mayo-junio 2016: Formulación definitiva de la propuesta por parte de la CONAF y el CMN con la asesoría de especialistas en la materia (conservadora MAPSE y arqueóloga experta nacional), elaborando el diagnóstico de conservación e identificación de los valores, criterios de intervención y el proyecto de investigación arqueológica complementaria.
- ii. Junio-julio 2016: presentación definitiva al CMN.
- iii. Julio-agosto 2016: Licitación de las obras de conservación por parte de CONAF que incluya la participación de experto local y evaluar la posibilidad de incorporar asesoría internacional.
- iv. Octubre-diciembre 2016: Ejecución de las obras y del proyecto de investigación arqueológica complementaria.

En el debate se tratan aspectos relativos al alcance, metodología, diagnósticos previos, especialidades comprometidas y plazos asociados. Se releva la necesidad de orientar el proyecto hacia el componente de conservación, el que debe abordarse con la asesoría de un experto internacional en la materia y complementarse con el componente arqueológico desde la mirada de un experto en Rapa Nui. Se expresa también que la envergadura y complejidad de una intervención en Orongo determinan la necesidad de un mayor tiempo de preparación y ejecución.

Propuesta preliminar de conservación para el *Ahu 'O nune*

Este sitio que no presenta registros arqueológicos sistemáticos previos, sino hasta el año 2013 en que la Conaf encarga una prospección en el sector, por el crítico estado de conservación que presenta producto principalmente de causas climatológicas y la erosión del oleaje al que se encuentra expuesto, así como a causas antrópicas asociadas al uso como caleta del sector. Existe un área de enterratorio que actualmente presenta restos bioantropológicos dispersos y en situación de vulnerabilidad.

Como base para definir una estrategia de conservación, la Conaf contempla el análisis del sistema constructivo denominado *Vaka Ure*, aplicado en *Hare moa* (gallinero) y en *Ahu Runga*, además del registro de la oralidad y del análisis de fotografías anteriores, que permite contrastar el estado actual de conservación del muro y establecer hipótesis de su estado original.

La iniciativa preliminar consta de un plazo acotado de ejecución y de las siguientes etapas:

- i. Mayo-junio 2016: Formulación definitiva de la propuesta por parte de la Conaf y el CMN con la asesoría de especialistas en la materia (conservadora MAPSE), considerando diagnóstico de conservación e identificación de los valores, elaboración de criterios de intervención, del proyecto de rescate bioantropológico y de la propuesta de mitigación o control del impacto de oleaje en muro posterior.
- ii. Junio-julio 2016: Presentación definitiva al CMN.
- iii. Julio-agosto 2016: Licitación de las obras de conservación por parte de la Conaf que incluya la participación de experto local y evaluar la posibilidad de incorporar asesoría internacional.
- iv. Octubre-diciembre 2016: Ejecución de las obras.

Se aborda el estudio de la calidad del macizo de *Mata Njarahu* realizado por el CMN, que evidenció el extremo riesgo de conservación, siendo urgente instar a la Conaf sobre la necesidad de dar continuidad al proceso y abordar las medidas de mitigación propuestas.

Se acuerda oficiar solicitando a la Conaf y a las instancias representativas de la Isla pronunciarse sobre las opciones planteadas en el estudio para mitigar la inestabilidad del macizo y enfrentar el riesgo de desprendimiento de los petroglifos.

En el marco de estas presentaciones se consulta sobre el campo de acción del CMN particularmente en lo referido a si éste puede generar investigación. El Director Dibam señala que la facultad para investigar del CMN deriva del N° 3 del artículo 6 y de la Ley de Presupuestos, que asigna recursos para estos efectos; informa que la Dibam establecerá próximamente una Subdirección de Investigación.

En relación a lo anterior, se expresa que el CMN depende del Mineduc y no de la Dibam; el VE del CMN explica que el CMN depende de la Dibam en virtud de la Ley de Presupuestos, que dispone recursos para esta entidad en la forma de un programa del servicio, del cual también depende su personal.

Se acuerda que se vuelva a presentar las propuestas en una próxima sesión, incorporando las observaciones realizadas.

19. El Sr. Alexis Rogar Lucero, Fiscal adjunto de la Fiscalía Local de Copiapó, sobre la causa RUC N° 1401026900-9 por Daños o Apropiación sobre MN, en la Región de Atacama, por oficio N° 11248 del 28.10.2014, solicita informe de peritaje (Ingreso CMN N° 7814 del 19.11.2014). Reitera la solicitud por oficios N° 5517 del 08.06.2015 (Ingreso CMN N° 4080 del 06.07.2015), N° 1405 del 08.02.2016 (Ingreso CMN N° 829 del 09.02.2016 y N° 1150 del 24.02.2016).

Se informará que actualmente el análisis de los materiales asociados a la causa RUC N° 1401026900-9 está en proceso de licitación en el portal Mercado Público (ID 4650-8-L116); posterior a su adjudicación se dará inicio al peritaje de las piezas y a la elaboración del informe respectivo.

20. El Sr. Pedro Pablo Edmunds Paoa, Alcalde de Isla de Pascua, a través de Oficio Ord. N° 0122 del 29.01.2016, da respuesta a la solicitud de entregar información sobre el proyecto "Reconstrucción de Box caleta de pescadores caleta Hotu Iti", licitación pública ID 4044-48-LP15 de la Municipalidad de Isla de Pascua, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 800 del 09.02.2016).

El edil, junto con señalar que desde tiempos inmemoriales los pescadores han hecho uso del sector, y que en él se emplazaba una construcción sólida de dimensiones considerables, señala que la Isla de Pascua desde 1935 es MH, lo que implicaría que cualquier intervención tendría que requerir autorización.

Se acuerda indicar al Alcalde de Isla de Pascua que el CMN tiene por misión ejercer la protección y tuición de los bienes culturales y naturales de carácter monumental. Se reiterará la invitación a trabajar conjunta y participativamente en definiciones, lineamientos, criterios, protocolos y otros instrumentos de resguardo de los MN de la Isla de Pascua con miras posibles de modificaciones normativas. Se señalará la importancia del funcionamiento de la STP para la canalización y asesoramiento de iniciativas y de apoyo a la CAMN Rapa Nui. Por último, se pedirá a la Ilustre Municipalidad tomar contacto con la STP a fin de posibilitar la coordinación conjunta de proyectos que requieran de autorización por parte del CMN, y así evitar procedimientos penales y administrativos a consecuencia de la inobservancia de la normativa y el daño a MN.

21. El Sr. Leonardo Cifuentes Suazo, Ingeniero E. Informática-(UFRO) MBA Finanzas Corporativas y Jefe Departamento Administración y Finanzas Bioaqua Limitada, por correo electrónico del 04.01.2016, envió Términos Técnicos de Referencia del Centro de Tratamiento Integral de Residuos Sólidos Isla de Pascua, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 28 del 05.01.2016).

Se acuerda informar a la empresa Bioaqua Ltda. que el CMN es un organismo técnico con competencia ambiental y que la evaluación del proyecto informado se realizará durante el proceso en el SEIA. No obstante lo anterior, y debido a que el proyecto será realizado en un MH, la caracterización y el levantamiento de información en el área de influencia del proyecto, para una adecuada presentación del proyecto al sistema, requiere excavaciones con la autorización previa de este Consejo mediante la Ley N° 17.288 y su Reglamento, por lo que deberá solicitarse el permiso con la debida antelación. Además se deberá adjuntar el informe de caracterización, línea de base e informe de monitoreo arqueológico de la excavación de las calcatas de suelo ejecutadas durante la etapa de diseño del Centro Integral de Residuos Sólidos, al momento de ingresar el proyecto al SEIA.

22. El Sr. Peter Müffeler Vergara, Gerente General del Casino Luckia Arica S.A. Sidesa Chile S.A., mediante carta del 03.03.2016, envió el Informe de Monitoreo e Inducciones en el marco de la obra Arica City Center, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 1376 del 07.03.2016).

Se toma conocimiento de las acciones de monitoreo arqueológico, inducción arqueológica y gestiones para la recuperación y registro de la eventual caldera de barco. Se acuerda indicar que para el rescate arqueológico se requiere el permiso de excavación, que ha sido solicitado (Ingreso CMN N° 2613 del 22.04.16) y se encuentra en revisión. Realizado el rescate se deberán entregar los informes respectivos para revisión y posterior aprobación del inicio de las obras en el sector.

23. La Sra. Camila Castillo Fuentes, arqueóloga, a través de carta del 18.04.2016, envió FSA para el rescate del hallazgo arqueológico documentado en la construcción del "Arica City Center, segunda etapa", ejecutado por la constructora Dragados S.A. y financiado por la Sociedad Casino Luckia Arica S.A., en Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 2613 del 25.04.2016).

Se acuerda autorizar a la arqueóloga la excavación de rescate de 4 m² del sitio arqueológico "HC-1", más excavaciones de sondeo de áreas aledañas al sitio arqueológico. Se indicará que a partir de los resultados de las excavaciones, se evaluará la necesidad de nuevos trabajos arqueológicos o se autorizará la reanudación de las obras en el sector del sitio.

24. El Sr. José Lobos Cadenas, mediante carta del 04.03.2016, solicitó certificado de evaluación arqueológica en el sector Las Maitas en el Valle de Azapa, ubicado a la altura del Km 0,56 de la

Ruta A-137, en la Región de Arica y Parinacota; adjunta imagen de plano (Ingreso CMN N° 1377 del 07.03.2016).

Se acuerda indicar al Sr. José Lobos Cadenas y al Ministerio de Bienes Nacionales que los antecedentes aportados por la Oficina Técnica del CMN de la Región de Arica y Parinacota permiten delimitar un terreno de 2 hectáreas en el sector sin evidencia arqueológicas visibles en superficie. Sin embargo, debido a la presencia de un sitio arqueológico cercano, durante la construcción de obras se recomienda la implementación de un Plan de Manejo Arqueológico. Además, se recordará la probabilidad de hallazgos arqueológicos en el subsuelo, caso en el cual se deberán dar los avisos oportunos correspondientes.

25. En el marco del hallazgo que tuvo lugar en la ejecución del proyecto "Centro Clínico Militar de Arica", Regimiento Rancagua, Región de Arica y Parinacota, se recibió la siguiente documentación:

- El Sr. Patricio Bustos Streeter, Director Nacional del Servicio Médico Legal, a través de Ord. N° 4962 del 09.03.2016, remitió Informe de Terreno RM-UEIF-T-72-15 e Informe de Resultados Análisis de Radiocarbono de los Protocolos RM-UEIF-56-15 Y XV-ARI-143-15 (Ingreso CMN N° 1519 del 14.03.2016).
- El Sr. Álvaro Romero, arqueólogo de la Oficina Técnica del CMN de la Región de Arica y Parinacota, remitió informe técnico 11/2015 (versión 2) sobre hallazgo de osamentas humanas (Ingreso CMN N° 2719 del 29.04.2016).

Se acuerda informar al Inspector Fiscal de la obra del Ejército de Chile, que, de acuerdo al análisis encargado por el SML, las evidencias registradas en diciembre de 2015 corresponden a restos arqueológicos. Por tanto, para la protección del sitio arqueológico correspondiente a un cementerio de data Colonial Temprana, se solicita entregar detalles del proyecto y ejecutar un plan de diagnóstico arqueológico mediante la excavación de pozos de sondeo en el área cercada y áreas colindantes no construidas. Para realizar las excavaciones un arqueólogo deberá pedir el permiso a este Consejo de acuerdo a la legislación vigente, y una vez concluida la caracterización se deberá proponer, si amerita, la implementación de medidas adicionales.

26. El Sr. Patricio Bustos Streeter, Director Nacional del Servicio Médico Legal, mediante Ord. N° 4964 del 09.03.2016, remitió el Informe de Terreno en relación a la diligencia codificada RM-UEIF-T-56-15, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1520 del 14.03.2016).

Se acuerda informar que personal del CMN realizará una visita al sector de Puangue para elaborar el informe correspondiente y definir las medidas a seguir respecto a los hallazgos arqueológicos.

27. El Sr. Marco Fierro González, Subprefecto, Jefe de la Bidema de la PDI de la Región Metropolitana, mediante Ord. N° 297 del 09.03.2016, en relación a Orden de Investigar RUC N° 1500031466-5 de la Fiscalía de San Antonio, solicitó remitir toda la información, si la hubiere, concerniente a la declaratoria del material arqueológico extraído o encontrado por la Empresa Constructora BELFI S.A. (especialmente anclas), el año 2013, desde el sector de faenas del Proyecto "Terminal Costanera Espigón Puerto San Antonio", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1553 del 14.03.2016).

Se acuerda informar que este Consejo no cuenta más que con los pronunciamientos realizados a través del SEIA para el Proyecto Muelle Costanera San Antonio. Sin embargo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 21° de la Ley 17.288 de MN, al corresponder a restos arqueológicos estos bienes son MN por el sólo ministerio de la ley.

28. El Sr. Jorge Valdés Castro, Jefe de la Brigada de Investigación Criminal de la PDI de Isla de Pascua, a través de correo electrónico del 10.03.2016, en relación a Orden de Investigar Causa RUC N° 1500856546-2 de la Fiscalía Local de Isla de Pascua, solicitó realizar un peritaje arqueológico, a fin de evaluar si existen daños al patrimonio en sector de Hiku O Te Ika (Cola de Pescado), producto de la ocupación existente en el lugar (Ingreso CMN N° 1480 del 10.03.2016).

Se remite peritaje arqueológico realizado por la arqueóloga María Gabriela Atallah Leiva, que consistió en la inspección visual, registro y revisión de antecedente arqueológicos del área denominada "Hiku Ote Ika". Dicha actividad pudo concluir que el sector inspeccionado se encuentra en el área del sitio arqueológico denominado "Ahu O Pare", pudiendo constatar distintas alteraciones, tanto de su contexto arqueológico como de su paisaje, permitiendo afirmar la existencia de daño al sitio arqueológico antes mencionado.

29. El Sr. Marco Portilla Mancilla, arqueólogo de Costa Consultores, mediante correo electrónico del 22.03.2016, envió certificado arqueológico del sector flanco sur sector Las Maitas, Valle de Azapa, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 1770 del 22.03.2016).

Se acuerda indicar a la señora Jenny Yampara Tito y al Ministerio de Bienes Nacionales que los antecedentes aportados por el arqueólogo Marco Portilla a través de su certificado arqueológico indican la ausencia de evidencia arqueológicas visibles en superficie en el terreno fiscal de aproximadamente 1,5 hectáreas. Por tanto, no existen impedimentos a partir de la ley 17.288 para que dichos terrenos sean intervenidos con fines productivos o de otro tipo. Sin embargo, se registran evidencias en áreas colindantes, por lo que el terreno deberá ser cercado previamente antes de cualquier trabajo en su interior. Además, se recordará de la probabilidad de hallazgos arqueológicos en el subsuelo, caso en el cual se deberán dar los avisos oportunos.

30. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la Oficina Técnica del CMN de la Región de Tarapacá, mediante correo electrónico del 08.03.2016, envió informe arqueológico de constatación de registros arqueológicos precolombinos expuestos en superficie en la Caleta Los Verdes, al sur de Iquique, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1774 del 22.03.2016).

Se acuerda levantar el entierro detectado mediante la figura de salvataje, a realizar por el arqueólogo Luis Pérez; el CMN pagará el traslado, alimentación, materiales de terreno y tratamiento de conservación.

31. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la Oficina Técnica del CMN de la Región de Tarapacá, mediante memo N° 20 del 22.02.2016, adjuntó informe de cometido del 10.02.2016, realizado en Pisagua, Región de Tarapacá por afectación a sitio arqueológico, e informe arqueológico del Sr. Luis Pérez (Ingreso CMN N° 1782 del 22.03.2016).

Se acuerda retirar los restos bioantropológicos y arqueológicos expuestos en la parte baja de la ladera mediante salvataje, a realizar por el arqueólogo Luis Pérez; el CMN pagará los gastos de movilización, alimentación, materiales de terreno y tratamiento de conservación. En cuanto a la propuesta entregada por el arqueólogo de generar muro de contención con malla rachell en la parte alta de la ladera del sitio, se solicitará pronunciamiento técnico al CNCR.

32. El Sr. Javier Bastidas Ruidíaz, Gerente de Ingeniería, mediante carta del 30.03.2016, solicitó certificado de vestigios arqueológicos ya que Aguas del Altiplano S.A., está realizando un proyecto destinado a aumentar la capacidad de regulación del sector norte de Arica, específicamente en el recinto de Chuño, Región de Arica y Parinacota. Adjunta plano (Ingreso CMN N° 2059 del 31.03.2016).

Se acuerda indicar al Sr. Javier Bastías de la Empresa Aguas del Altiplano S.A. y al Ministerio de Bienes Nacionales que de acuerdo a lo observado en la visita por el arqueólogo de la Oficina Técnica del CMN de la Región de Arica y Parinacota, no hay evidencia arqueológica visible en la superficie del terreno fiscal de 4.350 m². Por tanto, no existen impedimentos a partir de la ley 17.288 para que dichos terrenos sean intervenidos. Sin embargo, debido a evidencias culturales en áreas colindantes, se indicará que la construcción de nuevas instalaciones requiere de un Plan Arqueológico Preventivo.

33. El Sr. Diego Silva Zapatta, Presidente de la Corporación Desierto Vivo, a través de Certificado N° 1 del 31.03.2016, solicitó información sobre los MA y monumentos naturales preexistentes, para presentar ante el Ministerio de Bienes Nacionales de la Región de Arica y Parinacota. Adjunta plano (Ingreso CMN N° 2072 del 01.04.2016).

Se acuerda indicar al Sr. Diego Silva de la Corporación Desierto Vivo y al Ministerio de Bienes Nacionales que en la visita a terreno efectuada por el profesional de la Oficina Técnica del CMN de la Región de Arica y Parinacota se registró ausencia de evidencias arqueológicas visibles en la superficie del terreno de 7 hectáreas, en el sector Pampa Concordia, comuna de Arica. Se indicará que no existen impedimentos a partir de la ley 17.288 para que dichos terrenos sean regularizados y que de visualizarse evidencias arqueológicas en el subsuelo se deberán dar los avisos correspondientes de manera oportuna.

34. La Sra. Camila Alday, arqueóloga, mediante carta del 04.04.2016, informó los avances de las acciones de remediación efectuadas en el yacimiento Los Albarracines 3, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 2114 del 04.04.2016).

Se toma conocimiento de los avances de algunas medidas arqueológicas en el marco de la remediación por afectación al sitio Los Albarracines 3 y se acuerda aceptar la nueva propuesta de reprogramación de las actividades restantes, correspondientes a 1) excavación de pozos de sondeo; 2) análisis de los materiales recuperados; 3) realización de actividades de difusión; 4) implementación de cercado perimetral y 5) protección de perfiles estratigráficos expuestos, con fecha de término para la entrega del informe final durante julio de 2016.

35. El Sr. Adrián Oyaneder Rodríguez, mediante correo electrónico del 03.04.2016, entregó un certificado arqueológico solicitado por la Sra. Sonia Lovera en la Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 2149 del 05.04.2016).

Se acuerda indicar a la Sra. Sonia Lovera Tupa y al Ministerio de Bienes Nacionales que los antecedentes aportados por el arqueólogo Adrián Oyaneder a través de su certificado arqueológico indican la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en superficie en dos lotes fiscales de aproximadamente 2,8 y 1,3 hectáreas en el Valle de Azapa. Por tanto, se indicará que no existen impedimentos a partir de la ley 17.288 para que dichos terrenos sean intervenidos con fines productivos o de otro tipo. Sin embargo, se registran evidencias en áreas colindantes, por lo que el terreno deberá ser cercado previamente antes de cualquier trabajo en su interior. Además, se recordará la probabilidad de hallazgos en el subsuelo, caso en el cual se deberán dar los avisos oportunos correspondientes.

36. El Sr. Walter Navarro Godoy envió informe con coordenadas (imágenes satelitales) para la solicitud de certificado arqueológico de terreno en sector Quebrada de Acha, comuna de Arica, a ser presentado al Ministerio de Bienes Nacionales de la Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 2209 del 07.04.2016).

Se acuerda indicar al Sr. Walter Navarro Godoy y al Ministerio de Bienes Nacionales que en la visita a terreno efectuada por el profesional de la Oficina Técnica del CMN de la Región de Arica

y Parinacota el año 2014, se registró ausencia de evidencias arqueológicas visibles en superficie del terreno de 0,6 hectáreas. Se indicará que no existen impedimentos a partir de la ley 17.288 para que dichos terrenos sean regularizados y que de visualizarse evidencias arqueológicas en el subsuelo se deberán dar los avisos correspondientes de manera oportuna.

37. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo, mediante carta del 07.04.2016, anexó el Informe de Rescate Arqueológico del sitio MPA-1, comuna Arica, Región de Arica y Parinacota (ingreso CMN N° 2221 del 07.04.2016).

Según los antecedentes y alcances del rescate arqueológico efectuado, se acuerda autorizar a Mall Plaza Arica el inicio de obras en el interior de los 200 m² que comprende el sitio arqueológico, con la condición de que se realice un monitoreo permanente a cargo de un(a) arqueólogo(a) durante la remoción de tierras y superficie. Se deberá hacer entrega a este Consejo de un Informe Final una vez finalizado el monitoreo.

38. La Sra. Camila Alday, arqueóloga, mediante correo electrónico del 04.04.2016, envió certificado a pedido del Sr. Luciano Yucra Mamani, de terreno en el sector de Pampa Algodonal, Valle de Azapa, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 2153 del 05.04.2016).

Se acuerda indicar al Sr. Luciano Yucra Mamani y al Ministerio de Bienes Nacionales que los antecedentes entregados por la arqueóloga Camila Alday Mamani, de un terreno fiscal de 1 hectárea, indican la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en superficie, por lo que no hay inconveniente en que se realicen obras en él. Sin embargo, se hará presente la probabilidad de hallazgos arqueológicos en el subsuelo, caso en el cual se deberán dar los avisos oportunos.

39. El Sr. Luis Quispe Quispe, a través de carta del 05.04.2016, solicitó certificado arqueológico de un terreno ubicado en el sector Alto Ramírez, Valle de Azapa, Región de Arica y Parinacota. Adjunta certificado arqueológico N° 10/2007, plano y fotografías (Ingreso CMN N° 2197 del 06.04.2016).

Se acuerda indicar al Sr. Luis Quispe Quispe y al Ministerio de Bienes Nacionales que los antecedentes aportados por los arqueólogos Rolando Ajata y Daniela Valenzuela permiten delimitar un terreno de 3,8 hectáreas sin evidencias arqueológicas visibles en superficie. Sin embargo, debido a la presencia de un sitio arqueológico cercano, se recomienda cercar el perímetro del terreno solicitado a cargo de un arqueólogo. Además, se hará presente la probabilidad de hallazgos arqueológicos en el subsuelo, caso en el cual se deberá dar aviso oportuno.

40. La Sra. Catherine Westfall, arqueóloga, mediante carta del 06.04.2016, entregó documentación para la solicitud de permiso de excavación (etapa pozos de sondeo) en el marco del

proyecto inmobiliario DIA Edificio Carrión-Gamero, de la empresa Eurocorp S.A., en calles Carrión 1346 y 1338 y Gamero 1435, comuna de Independencia, Región Metropolitana. Adjunta FSA y CD (Ingreso CMN N° 2207 06.04.2016).

Se acuerda autorizar a la arqueóloga Andrea Seelenfreund la ejecución 34 pozos de sondeo de 0.50 x 0.50 cm en el marco del proyecto actualmente en evaluación en el SEIA. Se solicitará efectuar dos pozos de control para determinar el estrato estéril del sitio. En cuanto al depósito de los materiales recuperados, se solicitará una institución museográfica de la RM, remitiendo una carta de compromiso del director de la institución. Se indicará que resultados de la excavación deberán ser subidos al SEIA.

41. La Sra. Luz Ossa García, arqueóloga, mediante carta del 05.04.2016, entregó los informes ejecutivos de la segunda campaña de excavación de pozos de sondeo para caracterización arqueológica del proyecto "Mejoramiento ruta T-775, Puerto Nuevo – Quillaico", la que incluyo los sitios Fuerte Quillín y La Finca -1, en la Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 2225 del 07.04.2016).

Se acuerda solicitar medidas de compensación por daño arqueológico para los sitios Capilla Quillaico, Quillin 1, Quillin 2, LR Fuerte Quillín y LR La Finca 1, afectados en el marco del proyecto. Para el sitio Fuerte Quillin y Finca-1, se deberá ampliar la caracterización arqueológica dentro de la faja fiscal mediante unidades de 1x1 m para conocer la extensión total del sitio, sus componentes y fosos. Para el fuerte Quillin se solicitará la realización de un estudio histórico profundo, a través de la revisión de fuentes primarias y secundarias respecto al sistema defensivo indígena en La Araucanía, y realizar una reconstrucción digital de las estructuras que lo compusieron.

Se deberá proteger los 5 sitios dentro de la faja fiscal MOP mediante cercado permanente y señalética en cada uno de los sitios. Finalmente, se solicitará un plan de puesta en valor del patrimonio arqueológico (plan de difusión y educación patrimonial de la arqueología local y regional).

42. El Sr. Juan Mancilla Carrillo, Ingeniero Civil y Director Regional de Vialidad, Región de Los Ríos, mediante Ord. N° 0754 del 19.04.2016, solicitó información acerca de la época estimativa de decisión de respuesta a cartas de la arqueóloga Luz Ossa García en el marco del proyecto Mejoramiento Ruta T-775, C.R. Ruta T-75 (Puerto Nuevo) – C.R.T-85 (Quillaico) SAFI 186.147. Región de Los Ríos. Adjunta Ord. CMN N° 338/16 y N° 43/15 (Ingreso CMN N° 2637 del 25.04.2016).

Se remitió vía correo electrónico el Ord. CMN N° 1385 del 19.04.2016 que se pronuncia respecto a la caracterización arqueológica de los sitios Capilla Quillaico 1, Quillin 1 y Quillin 2.

43. El Sr. Gonzalo Ferrer Gallo, Gerente de Operaciones de la constructora Piemonte, a través de Ord. N° 024/2016 del 07.04.2016, informó del inicio de obras del proyecto "Construcción Alcantarillado y Disposición de Aguas Servidas de Socoroma y Construcción Alcantarillado y Disposición de Aguas Servidas de Chapiquiña", Región de Arica y Parinacota, y solicita la entrega de antecedentes respecto a hallazgos arqueológicos en el área del proyecto. Adjunta EETT del alcantarillado Chapiquiña (Ingreso CMN N° 2241 del 08.04.2016).

Se acuerda informar los hallazgos arqueológicos registrados en las localidades de Socoroma y Chapiquiña, de la base de datos de que dispone el CMN. Sin embargo, se señalará que la información es incompleta, y que requiere de la actualización mediante un reconocimiento en terreno específico para el proyecto. Considerando que en la comuna de Putre hay alta probabilidad de evidencias arqueológicas de tipo prehispánico y posthispánico, se solicitará mayor información acerca del procedimiento "seguimiento arqueológico" a implementar por el titular durante las excavaciones de la obra. Se informará de la presencia de MH Iglesia de Socoroma y que cualquier intervención dentro de sus límites deberá ser autorizada por el CMN.

44. El Sr. Adrián Oyaneder Rodríguez, arqueólogo, mediante correo electrónico del 08.04.2016, entregó certificado arqueológico solicitado por la Sra. Sonia Lovera Tupa, para terreno en el Valle de Lluta, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 2300 del 11.04.2016).

Se acuerda indicar a la Sra. Sonia Lovera Tupa y al Ministerio de Bienes Nacionales que los antecedentes aportados por el arqueólogo Adrián Oyaneder a través de su certificado arqueológico indican la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en superficie en el interior del terreno fiscal de 0,9 hectáreas. Por tanto, se indicará que no existen impedimentos a partir de la ley 17.288 para que dichos terrenos sean intervenidos con fines productivos o de otro tipo. Se hará presente la probabilidad de hallazgos arqueológicos en el subsuelo, caso en el cual se deberán dar los avisos oportunos correspondientes.

45. La Sra. Catalina Gutiérrez, arqueóloga, a través de carta de abril de 2016, solicitó autorización para realizar pozos de sondeo en el marco del proyecto "Quebrada Blanca Fase II" de Compañía Minera Teck Quebrada Blanca, en las comunas de Pica, Iquique y Pozo Almonte, Región de Tarapacá. Adjunta FSA, carta y plan de trabajo (Ingreso CMN N° 2341 del 12.04.2016).

Se acuerda autorizar a la arqueóloga Catalina Gutiérrez la ejecución de sondeo de 0.50 x 0.50 cm en 14 sitios en el marco de un nuevo proyecto de Minera TECK que aún no ingresa a evaluación en el SEIA. Los resultados de la excavación deberán ser subidos al SEIA para su evaluación.

46. El Sr. Javier Cárcamo García, arqueólogo, mediante correo electrónico del 12.04.2016, adjuntó el certificado de reconocimiento arqueológico de terreno en el Sector Chuval (Km 19), ubicado en el Valle de Azapa, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 2419 del 14.04.2016).

Se acuerda indicar al Sr. Reinaldo Pereira y al Ministerio de Bienes Nacionales que los antecedentes aportados por el arqueólogo Javier Cárcamo a través de su certificado arqueológico indican la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en superficie en el interior del terreno fiscal de 0,5 hectáreas. Por tanto, se señalará que no existen impedimentos a partir de la ley 17.288 para que dichos terrenos sean intervenidos con fines productivos o de otro tipo. Se hará presente la probabilidad de hallazgos arqueológicos en el subsuelo, caso en el cual se deberán dar los avisos oportunos correspondientes.

47. El Sr. Mauricio Navarro, a través de carta del 19.04.2016, envió FSA para efectuar pozos de sondeo y excavaciones extensivas dentro del proyecto "Levantamiento línea de base arqueológica en monumento nacional Ex Isla Alacrán", Región de Arica y Parinacota. Esto como parte de un proyecto licitado por la DOH del MOP, que tiene como objetivo obtener una Línea de Base Arqueológica como antecedentes para el desarrollo de un Plan Maestro para la Puesta en Valor del MH. Adjunta carta, FSA y Resolución DROP (EX) N° 70 (Ingreso CMN N° 2530 del 20.04.2016).

Se acuerda autorizar a los arqueólogos Mauricio Navarro y Juan Chacama la excavación de 23 unidades de 1 m² en 9 sitios y de 18 unidades de 0,25 m² en diversos puntos de la Ex Isla del Alacrán, MH, donde se registran hallazgos aislados y potenciales depósitos.

48. El Sr. Gregorio Quispe Choque, mediante carta del 17.03.2016, solicitó informe arqueológico de regularización de ampliación de terreno en Valle de Azapa Km. 36, Parcela 50, de la comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota. Adjunta plano (Ingreso CMN N° 2612 del 25.04.2016).

Se acuerda indicar al Sr. Gregorio Quispe y al Ministerio de Bienes Nacionales que en visita a terreno el profesional de la Oficina Técnica del CMN de la Región de Arica y Parinacota registró ausencia de evidencias arqueológica visibles en la superficie del terreno agrícola de 1,7 hectáreas. Se señalará que no existen impedimentos a partir de la ley 17.288 para que dichos terrenos sean regularizados y que de visualizarse evidencias arqueológicas en el subsuelo se deberán dar los avisos oportunos correspondientes.

49. El Sr. José Luis Cisternas, mediante carta N°054-04-2016 del 26.04.2016, entregó el informe ejecutivo del rescate arqueológico ejecutado para el sitio denominado Poeta Vicente Huidobro, ubicado dentro del área de influencia del "Proyecto inmobiliario Conjunto Habitacional Poeta Vicente Huidobro", en la comuna de Quillota, Región de Valparaíso. Adjunta CD (Ingreso CMN N° 2656 del 26.04.2016).

Se acuerda declararse conforme respecto al informe ejecutivo de rescate arqueológico realizado por la arqueóloga Ariadna Cifuentes Aguilar, en el cual se exponen los resultados de las labores realizadas dando cumplimiento a la excavación arqueológica de 23 unidades de 2x2 m; hurneo de sedimento extraído de los pareos 14, 15, 22 y 23; registro arqueológico, fotográfico y aplicación medidas de conservación preventiva durante los procesos de excavación. Por tanto se autorizará la reanudación de las actividades de excavación y remoción de la superficie en el área del proyecto, condicionado a la ejecución de monitoreo arqueológico.

50. El Sr. Renato Sepúlveda, arqueólogo, mediante correo electrónico del 25.04.2016, envió Informe de Complemento Sondeos de Caracterización Arqueológica en Sitio Punta Abtao, en el marco del proyecto "Planta de Transformación primaria y secundaria Punta Abtao", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 2693 del 28.04.2016).

Se acuerda pronunciarse conforme con las labores arqueológicas informadas, que dan cumplimiento a lo solicitado por este Consejo. En base a lo anterior, se podrán iniciar las obras de construcción del proyecto con monitoreo arqueológico permanente.

51. El Sr. Juan Hagn, de Kipreos Ingenieros, mediante correo electrónico del 27.04.2016, entregó Informe de Hallazgo Arqueológico, Área Calicata Sector Torre N°8 del proyecto "Línea 2x220 kV Ciruelos-Pichirropulli", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 2694 del 28.04.2016).

Se acuerda solicitar las siguientes medidas arqueológicas ante hallazgo fortuito: charla de inducción, análisis especializado de las vasijas y la gestión para el depósito de las mismas. Además se indicará que el subsuelo del área no podrá ser alterado y en caso de requerirlo se deberán entregar los antecedentes de las nuevas obras para que el CMN otorgue los lineamientos respectivos para la protección de los restos arqueológicos existente en el área.

52. El Sr. José Galarce Cornejos, arqueólogo, a través de carta del 28.04.2016, entregó carta compromiso del Museo de Historia Natural de Valparaíso, respecto al apoyo institucional para custodiar de forma permanente los materiales arqueológicos recuperados de la ejecución del Plan de Gestión Arqueológica del Proyecto Puerto Barón, en la ciudad y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2709 del 28.04.2016).

Se toma nota.

53. En relación al Plan de Gestión Arqueológica del Proyecto Puerto Barón, se informa que, de acuerdo a lo resuelto en sesión del 27.04.2016, se dio al titular un plazo de 10 días para presentarlo en la versión definitiva, incorporando las indicaciones del CMN. La entrega se hizo

efectiva conforme por carta del 04.05.2016 del arqueólogo José Patricio Galarce (Ingreso CMN N° 2842 del 04.05.2016), por lo cual el Plan de Gestión Arqueológica está aprobado, condicionado a la ingeniería de detalle que no deberá superar los 5,50 m de profundidad. En caso de modificación de la intervención, el plan queda sin efecto y se deberán replantear las medidas de caracterización y rescate.

54. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo, a través de carta del 22.12.2015, entregó Informe de Pozos de sondeos arqueológicos (incluye supervisión arqueológica), realizados con el propósito de confirmar o descartar la presencia de evidencias arqueológicas en el área de emplazamiento de las calcatas (C-1, C-2, C-3, y C-4), Macrogranulometrías (MG-1 y MG-2) y sondajes de estribos (S-6 y S-1), para el estudio de suelos del "Proyecto Reposición Puente Quilo, ruta W-20", en la comuna de Ancud, Región de Los Lagos. Adjunta Ord N° CMN N° 540/15 y archivador (Ingreso CMN N° 8267 del 22.12.2015).

Mediante Ord. CMN N° 1627 del 10.05.2016 el Consejo se pronunció sin observaciones respecto a los sondeos arqueológicos y solicitó remitir antecedentes del diseño definitivo del proyecto para definir medidas tendientes a caracterizar, proteger y/o poner en valor el patrimonio arqueológico presente en el área.

55. El Sr. Marcelo Muñoz Abella, mediante carta del 04.05.2016, agradeció reunión sostenida el 28.04.2016 en sede CMN Santiago, y resumió puntos relevantes tratados, a saber: aplicación y alcances de la Ley MN, regulación de tarifa para trabajos arqueológicos, paralización de obras por parte de la Oficina Técnica del CMN de la Región de Arica y Parinacota e Informe técnico de monitoreo arquitectónico del proyecto Mira Blau II (Ingreso CMN N° 2816 del 04.05.2016).

Se toma nota.

56. El Sr. Christian García, arqueólogo, a través de carta del 22.03.2016, envió el Informe de excavación de rescate arqueológico del conchal BNT-1 en Talcahuano, Región del Biobío, en el marco del proyecto de la Armada "Construcción Maestranza y Edificios de Apoyo, obras de Urbanización-Mantenimiento y Diseño-Desarrollo de Proyecto y Construcción Edificios Administrativos y Complex" (Ingreso CMN N° 1801 del 22.03.2016).

Se acuerda dar conformidad al informe de rescate arqueológico del sitio BNT-1, por lo que no existen inconvenientes con que se reanuden las obras de construcción, condicionado a un monitoreo permanente en las labores de remoción de sedimento de las fundaciones y la instalación de geotextil en la zona del sitio que no fue excavada. Se indicará que en caso de realizar nuevas obras en el sitio se deberá notificar al CMN y proponer un plan arqueológico.

57. El Sr. Rodrigo Mera, arqueólogo, mediante correo electrónico del 29.04.2016, informó que durante la excavación arqueológica autorizada por el CMN mediante Ord. CMN N° 1386 del 19.04.2016 en el sitio Taife-1, aparecieron nuevos contextos del sitio, en el marco de la ejecución del proyecto "Sistema Potable de Agua Rural Champulli", Región de la Araucanía. Adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 2796 del 03.05.2016).

En atención a los nuevos contextos, la Srta. Rocío Barrientos, arqueóloga de la SE del CMN, efectuó una nueva visita al sitio el día 05.05.2016 con el fin de evaluar los hallazgos y entregar lineamientos para la protección del patrimonio arqueológico del área. A la visita asistieron representantes de la empresa EXCON, de la Dirección de Obras Hidráulicas, del Gobierno Regional de La Araucanía, Aguas Araucanía, Comité de Agua Potable Rural, Familia Toro Huenchual y el arqueólogo Rodrigo Mera.

El arqueólogo Rodrigo Mera efectuó una presentación sobre los contextos arqueológicos, exponiendo que hasta el momento se ha logrado identificar al menos 3 componentes ocupacionales en el sitio arqueológico que dan cuenta de una ocupación reiterada en el tiempo: (1) componente funerario relacionados culturalmente a contextos de carácter Mapuche- Histórico, con al menos 200 años de continuidad (S. XVIII- S. XX); (2) componente doméstico atribuible crono-culturalmente a los periodos Alfarero Tardío – Histórico (400-600 AP) y (3) componente Alfarero Temprano, atribuible al Complejo Cultural Pitrén (1000 años AP).

Se informó además la existencia de 33 sitios arqueológicos que habrían sido afectados por las obras para la instalación de la tubería y se observó en terreno que la zanja afectó parte importante del contexto arqueológico, quedando restos culturales in situ.

Se acuerda solicitar al Sr. Andrés Jouannet, Intendente de la Región de la Araucanía, que en los sectores donde se encuentra incompleta la excavación de la zanja para la matriz de agua potable, ella se deberá completar con metodología arqueológica. El área deberá ser excavada hasta identificar el estrato culturalmente estéril, para lo cual se podrán efectuar calicatas al interior de la zanja para definir la profundidad. Los individuos expuestos en las labores de intervención arqueológica deberán ser recuperados con metodología arqueológica, se deberá efectuar el análisis especializado de todo el material recuperado de las labores arqueológicas y dataciones absolutas, se deberán guardar muestras culturales y bioantropológicas para investigaciones futuras y respecto al reentierro solicitado, que se había acogido anteriormente considerando una cantidad mucho menor de restos, se deberá presentar una nueva propuesta para evaluación.

Finalmente, por la afectación al sitio arqueológico, el CMN definirá medidas de compensación por el daño a MA, las que serán informadas a partir de los resultados de las excavaciones arqueológicas a realizar.

58. La Sra. Mireya Danilo Brzovic, Jefa de la Subdirección de Patrimonio de la Municipalidad de Santiago, mediante Ord. N° 28 del 20.04.2016, denunció hallazgo de posibles vestigios

arqueológicos del siglo XIX bajo el pavimento de un cruce en la Av. Brasil y la calle Mapocho, Región Metropolitana. Adjunta Memo N° 0011/2016/3052668, Ord. DGA R.M. N° 1049 y plano (Ingreso CMN N° 2560 del 22.04.2016).

Personal del CMN, Srta. Lissett Valenzuela, el día 28.04.2016 realizó una visita de inspección en el sector del hallazgo, confirmando lo indicado. Por lo anterior, y dado al peligro que reviste el orificio expuesto para la circulación del tránsito de vehículos y transeúntes por el sector, y teniendo presente que dicho hallazgo se encuentra ampliamente documentado en fuentes históricas, y que no se efectuarán obras en el lugar que impliquen su afectación, este Consejo acuerda que se proceda a cubrir de forma inmediata el hallazgo. Al cabo de la ejecución de estas labores, se deberá remitir al CMN un informe, que incluya fotografías del proceso.

59. El Sr. Nicolás Del Sero, Gerente de Construcción, a través de carta del 20.04.2016, informó que la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días cuenta con los recursos necesarios para hacerse cargo de los costos asociados a la intervención arqueológica solicitada por el CMN y que será llevada a cabo por el arqueólogo Sr. Pedro Andrade, en la comuna de Concepción, Región del Biobío. Adjunta FSA, plano y carta (Ingreso CMN N° 2670 del 27.04.2016).

Se acuerda autorizar una segunda etapa de caracterización del sitio arqueológico Quinta Junge, consistente en la realización de 9 pozos de sondeo de 50 x 50 m, en el marco de la construcción del Templo Iglesia de Jesucristo de Los Santos de los Últimos Días.

60. La Sra. Faviola Matus Hoffman, del Departamento de Proyectos MOP, a través de correo electrónico del 25.04.2016, informa que de acuerdo a lo informado por Ord. N° 720/2016 del Director Regional de Vialidad, el martes 26.04.2016 se realizaría la primera reunión de participación de ciudadana respecto del estudio de Ingeniería "Reposición Ruta 23-Ch, Sector San Pedro de Atacama-Región de Antofagasta". Adjunta Ord. N° 720 (Ingreso CMN N° 2654 del 26.04.2016).

Se toma nota.

61. El Sr. Francisco Prado, Socio-Constructor Civil de Tándem Limitada, mediante carta del 05.05.2016, entregó expediente de puesta en valor de ducto arqueológico hallado en el marco del proyecto de Cesfam ubicado en Erasmo Escala 2767, Región Metropolitana, y solicitud de liberación parcial del terreno (Ingreso CMN N° 2872 del 05.05.2016).

Se acuerda declararse conforme con las actividades de caracterización arqueológica desarrolladas y se señalará que no tiene inconveniente con que prosigan las obras de construcción del Edificio del Cesfam, exceptuando el sector sur del predio donde se encuentra el ducto o canal abovedado. Esto, condicionado a que durante las excavaciones y movimiento de tierra en el lugar

se implemente un monitoreo arqueológico permanente con la utilización de pala manual en las excavaciones de las fundaciones, la entrega de informes de monitoreo mensuales.

Los rasgos y estructuras arquitectónicas ya identificadas y que pudiesen aparecer durante las excavaciones deberán ser despejadas para proceder a su registro detallado (sólo para los hallazgos que aparezcan a lo largo de las fundaciones y zanjas). Con el informe final se deberá remitir un plano en donde se grafiquen las construcciones que ocuparon el predio Erasmo Escala 2767 a lo largo de su historia. En cuanto al ducto o canal abovedado se solicitará su cercado y señalización con el objetivo de preservar la estructura para su puesta en valor. Se informará que el proyecto de puesta en valor de la bóveda está en estudio por parte del CMN.

62. Con fecha del 29.04.2016 se realizó salvataje de un hallazgo de restos bioantropológicos en la Parcela 6 El Orégano, en la comuna de Lampa. Se concurrió al sector en compañía de dos profesionales antropólogas físicas, las Sras. Constanza Cáceres y Rocío Santana, junto a la Sra. Lissett Valenzuela, encargada de la Región Metropolitana del área de Patrimonio Arqueológico.

Se realizó el salvataje de los escasos restos óseos presentes en la zanja que habría sido ejecutada por el propietario del predio para la instalación de un pozo séptico. Del individuo que quedaba in situ, se identificaron los siguientes restos: porción de cabeza de cuello, trocánter mayor del fémur izquierdo, piezas del pie izquierdo-metatarso 1, 2, 3, 4 y 5, calcáneo, cuboides, cuneiformes, falanges, así como fragmentos de tercera, cuarta y quinta lumbar, sacro, coxal izquierdo fragmentado, misceláneo de coxal derecho y cráneo. Se rescataron escasos restos cerámicos de paredes delgadas y medias. Los gastos de alimentación de las profesionales externas deberán ser costeados por el CMN.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Seguimiento

63. Se expone lo observado en la visita a terreno realizada al Parque Rupestre de Monte Aranda el 10.03.2016, en la que participaron Consejeros, la S del CMN y personal de la SE. Se presenta también el Plan de Manejo del parque, entregado por el Sr. Francisco Lepeley Contesse, Representante Legal de Minera Los Pelambres, mediante la carta GST.041/15 del 31.08.2015, en el marco del Proyecto Integral de Desarrollo Minera los Pelambres (PID MLP) (Ingreso CMN N° 5429 del 31.08.2015). También se da cuenta del análisis del plan realizado por el CNCR (Ord. N° 11 del 15.03.2016, de la Directora del CNCR, ingreso CMN N° 1666 del 18.03.2016).

Se acuerda encomendar a un grupo de trabajo con participación de consejeros arquitectos y de la asesora jurídica la preparación de la propuesta de pronunciamiento sobre el parque y el plan de manejo, teniendo a la vista los términos de la aprobación realizada por el CMN mediante Ord. N° 251 del 30.01.2015.

64. El Sr. Benjamín Huerta, arqueólogo, mediante carta del 10.12.2015, remitió el Informe de Actividades de Registro Arqueológico del proyecto "El Romero Solar" (Ingreso CMN N° 7919 del 11.12.2015).

Con el Ord. N° 1567 del 04.05.2016, el Consejo se pronunció sin observaciones a las labores efectuadas.

65. El Sr. Christian García Pérez, arqueólogo, a través de la carta y adjunto del 04.04.2016, solicitó permiso para recolección superficial de materiales arqueológicos, en el marco del proyecto "Colectores del Bloque Arenal" (Ingreso CMN N° 2204 del 07.04.2016).

Con el Ord. N° 1580 del 05.05.2016, el Consejo autorizó la intervención arqueológica según la metodología propuesta y considerando como lugar de estudio y depósito la Universidad de Magallanes.

Evaluación

66. La Directora del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. N° 151 del 30.03.2016, remitió la Adenda N° 1 del proyecto "Continuidad Operacional Mina Uva" (Ingreso CMN N° 2645 del 26.04.2016).

Con el Ord. N° 1481 del 27.04.2016, el Consejo se pronunció conforme con la Adenda.

67. El Director del SEA de Tarapacá, a través del Ord. N° 54 del 25.02.2016, remitió el EIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Sol de Tarapacá" (Ingreso CMN N° 1174 del 25.02.2016).

Con el Ord. N° 1551 del 03.05.2016, el Consejo se declaró inconforme con la línea de base arqueológica, y solicitó mayores antecedentes de los sitios y hallazgos encontrados, entre ellos un plano detallado de ellos en relación a las obras del proyecto, como también las fichas descriptivas, entre otros aspectos relevantes a considerar. No se presenta línea de base paleontológica, por lo cual se solicitó realizar para evaluar de buena forma el proyecto.

Con respecto al PAS N° 132 necesario para intervenir los restos y sitios arqueológicos y/o paleontológicos, se solicitó presentar todos los antecedentes para su evaluación durante la presente evaluación ambiental.

68. El Director del SEA de Aysén, junto al Ord. N° 43 del 07.04.2016, remitió la DIA del proyecto "Modificación CES Canal Pérez Sur, al suroeste de la isla Lalanca, Código Centro N°1410885 (Lalanca)" (Ingreso CMN N° 2284 del 11.04.2016).

Con el Ord. N° 1570 del 04.05.2016, el Consejo se pronunció conforme con la DIA, solicitó la no afectación de patrimonio cultural subacuático, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

69. El Director del SEA de Magallanes, mediante el Ord. N° 96 del 11.04.2016, remitió la Adenda N° 1 del proyecto "Fracturación Hidráulica de 4 Pozos en Bloque Dorado-Riquelme" (Ingreso CMN N° 2349 del 13.04.2016).

Con el Ord. N° 1549 del 03.05.2016, el Consejo se pronunció conforme con la Adenda.

70. El Director del SEA de Antofagasta, a través del Ord. N° 166 del 23.03.2016, remitió la DIA del proyecto "Prospección Minera Pampa Unión" (Ingreso CMN N° 2398 del 14.04.2016).

Con el Ord. N° 1523 del 28.04.2016, el Consejo solicitó monitoreo paleontológico durante todas las actividades que impliquen movimientos de tierra, excavaciones y escarpe de tierra.

71. La Directora del SEA de Magallanes, junto al Ord. N° 99 del 18.04.2016, remitió la Adenda N° 1 del proyecto "Optimización de la producción de los pozos Santiago Norte 2, Santiago Norte 4, Nika Oeste 3 y Dicky 18" (Ingreso CMN N° 2502 del 19.04.2016).

Con el Ord. N° 1509 del 04.05.2016, el Consejo se pronunció conforme con la Adenda.

72. El Director del SEA de Atacama, junto al Ord. N° 90 del 22.03.2016, remitió la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Almeyda" (Ingreso CMN N° 1780 del 22.03.2016).

Con el Ord. N° 1482 del 27.04.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA, solicitó monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. Por último, se instruyó con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

73. El Director del SEA de Tarapacá, mediante el Ord. N° 77 del 21.03.2016, remitió la DIA del proyecto "Planta de Concentración Solar de Potencia Tamarugal Solar" (Ingreso CMN N° 1790 del 22.03.2016).

Con el Ord. N° 1537 del 29.04.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA, y solicitó monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. Además requirió un informe arqueológico para evaluar adecuadamente el proyecto y cercado de los hallazgos arqueológicos. Por último, se instruyó sobre la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

74. El Director del SEA de Tarapacá, mediante el Ord. N° 80 del 21.03.2016, remitió la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento de Agua Potable El Carmelo" (Ingreso CMN N° 1791 del 22.03.2016).

Con el Ord. N° 1548 del 03.05.2016, el Consejo se pronunció conforme con la DIA.

75. El Director del SEA de O'Higgins, a través del Ord. N° 125 del 21.03.2016, remitió la DIA del proyecto "Actualización y Desarrollo Planta de Alimentos Lo Miranda" (Ingreso CMN N° 1882 del 24.03.2016).

Con el Ord. N° 1581 del 05.05.2016, el Consejo se pronunció conforme con la DIA del proyecto, condicionado a cumplir con la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

76. El Director del SEA de Aysén, junto al Ord. N° 29 del 22.03.2016, remitió la DIA del proyecto "Fusión y Relocalización del Centro de Engorda de Salmónidos denominado Mentas 1, ubicado en Estero Cupquelán, al Noreste de Punta Parra, Pert N° 211110019 sector 5, comuna de Aysén, Provincia de Aysén, XI Región de Aysén" (Ingreso CMN N° 1884 del 24.03.2016).

Con el Ord. N° 1584 del 05.05.2016, el Consejo se pronunció conforme con la DIA, solicitó la no afectación de Patrimonio Cultural Subacuático, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

77. El Director del SEA de Aysén, mediante el Ord. N° 33 del 22.03.2016, remitió la DIA del proyecto "Fusión y Relocalización del Centro de Engorda de Salmónidos denominado Ballena 1, ubicado en Estero Ballena, al Noreste de Punta Ballena, Pert N° 211110019 sector 2, comuna de Aysén, Provincia de Aysén, XI Región de Aysén" (Ingreso CMN N° 1885 del 24.03.2016).

Con el Ord. N° 1571 del 04.05.2016, el Consejo se pronunció conforme con la DIA, solicitó la no afectación de Patrimonio Cultural Subacuático, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

78. El Director del SEA de Aysén, a través del Ord. N° 37 del 22.03.2016, remitió la DIA del proyecto "Fusión y Relocalización del Centro de Engorda de Salmónidos denominado Ballena 4, ubicado en Estero Cupquelán, al Noreste de Isla Barrios, Pert N° 211110019 sector 4, comuna de Aysén, Provincia de Aysén, XI Región de Aysén" (Ingreso CMN N° 1886 del 24.03.2016).

Con el Ord. N° 1564 del 04.05.2016, el Consejo se pronunció conforme con la DIA, solicitó la no afectación de Patrimonio Cultural Subacuático, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

79. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 486 del 22.03.2016, remitió la DIA del proyecto "El Cacique Sur" (Ingreso CMN N° 1889 del 24.03.2016).

Con el Ord. N° 1496 del 28.04.2016, el Consejo solicitó la caracterización arqueológica de los depósitos sub-superficiales, mediante una red de pozos de sondeo.

80. El Director del SEA de Arica y Parinacota, mediante el Ord. N° 33 del 22.03.2016, remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Planta Termosolar Camarones" (Sin ingreso).

Con el Ord. N° 1531 del 28.04.2016, el Consejo solicitó un Plan de Manejo Arqueológico antes del inicio de la etapa de construcción., además de un informe de monitoreo anual del estado de conservación de los sitios PTC-1, PTC-2, PTC-3, PTC-4, PTC-5, PTC-6, PTC-7, PTC-8 y PTC-9.

81. El Director del SEA de Tarapacá, a través del Ord. N° 82 del 23.03.2016, remitió la DIA del proyecto "Parque Solar Qanqiña" (Ingreso CMN N° 1894 del 24.03.2016).

Con el Ord. N° 1616 del 10.05.2016, el Consejo solicitó aclarar si se prospectó la línea por donde va el tendido eléctrico, y el camino de acceso a la obra desde la ruta A-65. Si lo anterior no se realizó, se deberá ejecutar durante la evaluación ambiental.

Además, requirió monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y e charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. Por último, se instruyó sobre la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

82. El Director del SEA de Valparaíso, junto al Ord. N° 139 del 23.03.2016, remitió la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Jahuel 9 MW" (Ingreso CMN N° 1895 del 24.03.2016).

Con el Ord. N° 1524 del 28.04.2016, el Consejo solicitó indicar si el sitio JA_SA01 y el hallazgo aislado JA_HA02 serán afectados por las obras o acciones del proyecto; de ser así, se deberán evaluar mediante una caracterización arqueológica y aplicar medidas de mitigación.

Además, se requirió monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. Por último, se instruyó sobre la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

83. El Director del SEA de Magallanes, mediante el Ord. N° 93 del 30.03.2016, remitió la Adenda N° 1 del proyecto "Incorporación de tronadura como método complementario en la extracción mecánica de material estéril en Mina Invierno" (Ingreso CMN N° 2064 del 30.03.2016).

Con el Ord. N° 1579 del 05.05.2016, el Consejo reiteró lo solicitado en el Ord. CMN N° 3943/2015, respecto a remitir un informe elaborado por un arqueólogo profesional o licenciado en arqueología, que deberá considerar los sectores en donde se emplazarán los polvorines y cancha de nitrato. Sobre el componente paleontológico, requirió de una línea de base que identifique si se afectarán restos protegidos por ley.

Además, requirió monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. Por último, se instruyó con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

84. El Director (S) del SEA del Maule, mediante el Ord. N° 132 del 30.03.2016, remitió la DIA del proyecto "Estación de bombeo alimentador Canal Pencahue, Región del Maule" (Ingreso CMN N° 2065 del 31.03.2016).

Con el Ord. N° 1583 del 05.05.2016, el Consejo se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

85. El Director del SEA de Tarapacá, a través del Ord. N° 95 del 05.04.2016, remitió Adenda N° 1 del proyecto "Mejora Línea Submarina Productos Livianos Terminal Marítimo Petrobras de Iquique" (Ingreso CMN N° 2193 del 06.04.2016).

Con el Ord. N° 1568 del 04.05.2016, el Consejo se pronunció conforme con la Adenda, condicionado a cumplir con la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

86. El Director del SEA de O´Higgins, junto al Ord. N°157 del 08.04.2016, remitió la Adenda N° 2 del proyecto "Parque Eólico Manantiales" (Ingreso CMN N° 2305 del 11.04.2016).

Con el Ord. N° 1582 del 05.05.2016, el Consejo solicitó charlas de inducción arqueológica a los trabajadores del proyecto, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.



COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

No hubo reunión de la Comisión de Patrimonio Natural previo a esta sesión.

87. El Sr. Luis Opazo Urrutia, profesional de Recursos Naturales y Biodiversidad de la Seremi del Medio Ambiente de la Región del Maule, mediante correo electrónico del 03.04.2016, envía el registro de análisis de muestras sobre la muerte de cisnes en el SN Laguna Torca (Ingreso CMN N° 2819 del 04.05.2016).

Se informa que mediante Ord. CMN N° 1601, 1602, 1603, 1604 y 1605 del 10.05.2016, se citó a reunión a representantes de la Región del Maule de la Seremi del MMA, de las Direcciones Regionales de CONAF, DGA y SAG y de la Municipalidad de Vichuquén, para conocer la información disponible de los servicios y determinar los pasos a seguir según corresponda.

88. El Sr. Andrés Segovia, operador turístico de Patagonia Xpress, mediante correo electrónico del 02.05.2016, informa actividad de buceo deportivo autónomo a realizar en el SN Capilla de Mármol en la comuna de Río Ibáñez, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo (Ingreso CMN N° 2818 del 04.05.2016).

Se informa que mediante Ord. CMN N° 1594 del 09.05.2016, se respondió que el CMN no tiene inconvenientes con la realización de la actividad e indica que no está permitido realizar recolecciones y levantamiento de muestras geológicas y biológicas en el SN Capilla de Mármol.

89. La Sra. Patricia González Brizuela, Alcaldesa de Caldera, mediante Ord. N° 463 del 28.04.2016, responde negativamente a solicitud de carta de apoyo para solicitar administración del "Parque Paleontológico de Caldera" por parte de la Dibam (Ingreso CMN N° 2853 del 05.05.2016).

Se informa que mediante Ord. CMN N° 1716 del 17.05.2016, la Dibam ha iniciado el proceso de postulación de la concesión de uso gratuito del inmueble fiscal emplazado en el sitio denominado "Los Dedos", para la construcción de un Centro de Interpretación paleontológica y/o un Museo de Sitio.

Se toma conocimiento.

90. La Srta. Lisette López profesional de la SE del CMN, mediante correo electrónico del 06.05.2016, remite información entregada por el Sr. Carlos Medina L., de la Fundación Kennedy

para la Conservación de los Humedales, tras visitar el SN Laguna El Peral (Ingreso CMN N° 2882 del 06.05.16).

Se toma conocimiento.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión se realizaron las siguientes reuniones de la Comisión:

Martes 03.05.2016: con la presencia de los Consejeros Loreto Torres, Alberto Anguita, Fidel Angulo y María Paz Valenzuela. Por parte de la SE del CMN participaron Carolina Lira, Fernando Navarro, Juan Carlos García, Francisco San Martín, Karina González y Miguel Reyes.

Martes 10.05.2016: con la presencia de la S del CMN Ana Paz Cardenas y los Consejeros Mireya Danilo, Enrique Vial, María Paz Valenzuela, Solange Díaz, Fidel Angulo y Loreto Torres. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de Carolina Lira, Flor Recabarren, Benjamín Baeza, Karina González, Francisco San Martín, Karina Aliaga, Cristina Briño, Mirja Díaz, Claudio Cabezas, Paola Seguel y Carmina Arcos.

91. Se informa que se procederá a la digitalización del plano de límites de la ZT Calle Keller en el sector comprendido entre calles Avenida Manuel Montt y Luis Barros Valdés, comuna de Providencia, Región Metropolitana, la cual fue protegida mediante Decreto N° 90 del 1 de abril de 1991, el cual fija sus límites a través de su descripción y del plano oficial, que forma parte del propio decreto.

92. Se presenta la propuesta de fijación de límites del MH Iglesia Parroquial Nuestra Señora de la Divina Providencia y Casa Parroquial, ubicado en la comuna de Providencia, Región Metropolitana, protegido mediante Decreto N° 57 del 13 de enero de 1989, el cual no describe ni adjunta el plano de sus límites.

Se propone el polígono A – B – C – D – A, que tiene una superficie de 5.070,48 m², siendo sus límites:

- A – B: Límite norponiente, línea de solera surponiente de Avenida Providencia.
- B – C: Límite nororiente, línea de solera y su proyección hasta Avenida Providencia.

- C – D: Límite suroriente, línea de solera norponiente de calle Dr. Luis Middleton.
 D – A: Límite surponiente, línea de edificación de edificio que enfrenta al MH.

Se aprueba por unanimidad la propuesta de fijación de límites del MH Iglesia Parroquial Nuestra Señora de La Divina Providencia y casa parroquial y se acuerda solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto con el plano de límites asociado.

Se han retirado ya de la sesión los Consejeros Arlette Levy, Emma de Ramón y Luis Cornejo, que no participan en esta votación.

93. Se presenta la propuesta de fijación y ampliación de límites del MH Templo Parroquial de los Santos Ángeles Custodios, protegido mediante Decreto N° 13 de 12 de enero de 1990, ubicado en la comuna de Providencia, Región Metropolitana.

El decreto de declaración de este MH no describe ni adjunta un plano de límites. Junto con su fijación se propone ampliar el MH para incluir en él la plaza aledaña, denominada José Manuel Barros, debido a que originalmente fue parte del conjunto parroquial.

Se consultó a la I. Municipalidad de Providencia respecto a la inclusión de la plaza. Mediante Oficio ALC N° 2255 de 28.03.2016 (Ingreso CMN N° 1973 de 29.03.2016), la Municipalidad señala que si bien la plaza era originalmente parte del conjunto parroquial, esa condición se está actualmente investigando; ha sido complejo encontrar mayores antecedentes dado que anteriormente ese sector correspondía al municipio de Santiago. El municipio recomienda no incorporar la plaza al MH debido a que está en proceso de aprobación un proyecto de remodelación de ella.

Se propone el polígono A – B – C – D – A, que tiene una superficie de 3.154,38 m², siendo sus límites:

- A – B: Límite norponiente, línea de solera suroriente de calle Obispo Pérez de Espinoza.
 B – C: Límite nororiente, línea de solera surponiente de calle Obispo Pérez de Espinoza.
 C – D: Límite oriente, línea de solera poniente de calle Monseñor Müller.
 D – A: Límite sur, línea de solera norte de calle Rodolfo Vergara Antúnez.

Con dos abstenciones y los restantes votos a favor, se aprueba por unanimidad la propuesta de fijación de límites del MH Templo parroquial de los Santos Ángeles Custodios, ampliándolo para incorporar la plaza José Manuel Barros, fundado en que originalmente fue parte del conjunto parroquial y que la existencia de un proyecto para remodelarla no es motivo para no

protegerla. Se acuerda solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto con el plano de límites asociado.

Se han retirado ya de la sesión los Consejeros Arlette Levy, Emma de Ramón y Luis Cornejo, que no participan en esta votación.

94. Se presenta la propuesta de fijación y ampliación de límites del MH Casa de Pablo Neruda, ubicada en calle Fernando Márquez de la Plata N° 019, comuna de Providencia, Región Metropolitana, protegido mediante Decreto N° 622 de 31 de julio de 1990.

El decreto de declaración de este MH no describe ni adjunta un plano de límites. Se propone en el proceso de fijación de éste la inclusión de la denominada Plaza del Poeta, que enfrenta el inmueble, debido a que actualmente forma parte del conjunto.

Consultada la I. Municipalidad de Providencia respecto a la inclusión de la plaza, mediante Oficio ALC N° 2255 de 28.03.2016 (Ingreso CMN N° 1973 de 29.03.2016) señala que no es recomendable su incorporación al MH, ya que el espacio no se encuentra bien configurado y probablemente será materia de modificación en un mediano plazo.

Se propone el polígono A – B – C – D – E – F – G - A, que tiene una superficie de 1.552,97 m², siendo sus límites:

- A – B: Límite suroriente, línea de solera norponiente de calle Chucre Manzur.
- B – C: Límite sur, deslinde norte de predio que enfrenta al MH y su proyección hasta línea de solera de calle Chucre Manzur.
- C – D: Límite poniente, deslinde oriente de predio que enfrenta al MH.
- D – E: Límite sur, deslinde norte de predio que enfrenta al MH.
- E – F: Límite poniente, deslinde oriente de predio del MH y su proyección hasta punto E.
- F – G: Límite norte, fondo de predio.
- G – A: Límite oriente, deslinde oriente de predio del MH y su proyección hasta línea de solera de Calle Chucre Manzur.

Con cuatro abstenciones y los restantes votos a favor, se aprueba por mayoría la propuesta de fijación y ampliación de límites del MH Casa de Pablo Neruda, en calle Fernando Márquez de la Plata N° 019, incorporando la Plaza del Poeta, fundado en que la plaza fue creada o diseñada especialmente para complementar funcionalmente a la casa, y actualmente forma un conjunto con ella. Se acuerda solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto con el plano de límites asociado.

Se han retirado ya de la sesión los Consejeros Arlette Levy, Emma de Ramón y Luis Cornejo, que no participan en esta votación.

95. El Sr. Carlos Cortés Sánchez, Secretario Comunal de Planificación de La Serena, mediante Ord. 1091 del 11.03.2016, responde a las observaciones emitidas por el Ord. CMN N° 2582 del 25.08.2015, en relación a la autorización del proyecto de reposición de aceras en el sector plaza Buenos Aires, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta memoria, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 1621 del 17.03.2016).

Los trabajos ejecutados se enmarcan en la mantención de los espacios públicos de la comuna, considerando la reposición de aceras de hormigón a la vista, la construcción de un murete de bolones o la instalación de solerillas dependiendo del sector intervenido.

Se acuerda solicitar mayores antecedentes: memoria explicativa de la intervención con fotografías actuales de la obra realizada y del entorno; planimetría general de la situación actual y original y de detalle y EETT de la intervención. Junto con lo anterior, se solicitará la graficación de los sectores de encuentro entre la interrupción existente entre los muretes y solerillas de las circulaciones interiores de la plaza.

96. La Sra. Claudia Jiménez, arquitecta de la oficina CMN de la Región de Los Ríos, a través de minuta interna N° 5 del 28.03.2016, remite la documentación del Sr. Omar Sabat, Alcalde de Valdivia, quien solicita la autorización del proyecto mejoramiento de la ZT Feria Fluvial de Valdivia y su entorno, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta memoria descriptiva, imágenes, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 2026 del 30.03.2016).

El proyecto comprende la reparación y mejoramiento de las fachadas del mercado municipal, por medio de las siguientes obras: reparación de fisuras, grietas y desprendimientos, limpieza y remoción de manchas y hongos, emparejamiento de la de las superficies, aplicación de pintura de tonalidad gris. También se considera la reposición de los toldos existentes manteniendo su materialidad, dimensiones y colores, y la instalación de marcos metálicos en malla electrosoldada para cubrir el espacio existentes entre ambas estructuras de cubierta.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones: si se desea diferenciar el color de los muros de fondo y los elementos ornamentales, se solicita que estos últimos sean de una tonalidad más oscura. También se requiere el replanteamiento de la estructura de malla electrosoldada, por una solución que sea menos invasiva visualmente.

97. El Sr. Daniel Fernández, mediante carta de abril del 2016, solicita autorización para el proyecto de rehabilitación integral del Portal Fernández Concha, en calle Compañía, costado sur de la Plaza de Armas de Santiago, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de

Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT, fotografías, memoria de intervención, otro documentos (Ingreso CMN N° 2279 del 08.04.2016).

El presente ingreso corresponde a la etapa de recuperación y reparación de fachadas comerciales, considerando volver a la configuración original de las fachadas interiores, incorporar nuevos rótulos para los locales comerciales, recuperar la carpintería metálica de los altillos, reemplazar las cortinas metálicas y reparar los locales ubicados en la fachada norte. Además, se contempla una rehabilitación integral del inmueble mediante la sustitución de mamparas, reemplazo de la envolvente y mejoramiento de equipos del quiosco, reemplazo de las instalaciones de agua, electricidad, aire acondicionado y pavimentos. También se contempla la incorporación de elementos de seguridad para casos de incendios, renovación de luminarias, pintura interior y accesibilidad universal.

Se acuerda solicitar replantear la propuesta de tratamiento de las vitrinas para la fachada norte, y en los pavimentos usar las mismas tonalidades que las del Portal Bulnes.

98. La Sra. Daniela Herrera, arquitecta de la oficina CMN de la Región de Coquimbo, a través de minuta interna N° 17 y N° 18 del 15.03.2016, remite la documentación del Sr. Enrique Rojas, Secretario Comunal de Planificación de Coquimbo, quien solicita la autorización de dos proyecto de obra nueva en la ZT Pueblo de Guayacán, comuna de Coquimbo, Región de Coquimbo; adjunta memoria, planimetría, EETT, respaldo digital y otros documentos, de los siguientes proyectos:

- Ingreso CMN N° 1630 del 17.03.2016: Proyecto de intervención para equipamiento en caleta Guayacán. La propuesta considera la instalación de cuatro áreas de cocina, baños públicos y de servicio y una terraza en segundo nivel, emplazado en forma paralela a la actual caleta de pescadores.
- Ingreso CMN N° 1631 del 17.03.2016: Proyecto de intervención playa El Cóndor. La propuesta considera la inclusión de circulaciones peatonales por medio de baldosas microvibrada y adoquines de piedra, iluminación, muretes y gradas de hormigón, mobiliario público y arborización, para el mejoramiento de seguridad y habitabilidad de la playa.

Se acuerda no autorizar las propuestas, toda vez que contravienen los valores ambientales y propios protegidos por la ZT. Además, existen dos iniciativas en el mismo sector, por lo cual se solicitará que se aúnen criterios que permitan una lectura unitaria y continua del área. Para tal efecto se debe considerar también los hitos arquitectónicos y naturales existentes, considerando una arquitectura más liviana y neutra.

99. La Sra. Natalia Telgie, arquitecta, mediante carta del 23.12.2015, responde a las observaciones realizadas con el Ord. CMN N° 3326 del 28.10.2015 al proyecto de obra nueva en

calle Maipú N° 512, MH Mercado de Concepción, comuna de Concepción, Región del Biobío; adjunta documentación técnica, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 488 del 25.01.2016).

Con el presente ingreso se resuelven las observaciones realizadas; se eliminan dos elementos en sobrerrelieve ubicados en la marquesina, se genera un distanciamiento entre vanos y machones más acorde a las líneas del MH y se determina el color de pintura de fachada (Snowbound SW7004).

Se acuerda autorizar el proyecto con las siguientes indicaciones para el timbraje: eliminar el tabique del eje A de acceso al local comercial 1, y definir el diseño y la materialidad de las puertas de acceso para los locales comerciales.

100. La Sra. Isabel Martínez, arquitecta, a través de carta del 11.03.2016, responde las observaciones realizadas mediante el Ord. CMN N° 2608 del 27.08.2015 al proyecto "Mejoramiento Teatro de Lota", ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 1508 del 11.03.2016).

La propuesta considera la consolidación estructural del edificio mediante pilares de hormigón armado en los muros norte y sur y el aumento de las dimensiones de las fundaciones existentes. También se considera el reforzamiento de la techumbre con fibra de carbono y de los muros laterales con la instalación de shotcrete y malla. Para el interior se considera la demolición y construcción de tabiques, reposición de pavimentos, butacas y gradas, y la instalación de aislantes acústicos en los muros del escenario. Finalmente, se incluyen la reposición de ventanas, marcos y pilastras de puertas de hierro, la reposición en las veredas de hormigón baldosa y habilitación de un escenario exterior en la fachada posterior.

Con el presente ingreso se responden a las observaciones realizadas sobre la reparación de las puertas y ventanas originales y el reemplazo de baldosa por hormigón para los espacios exteriores.

Se acuerda autorizar con indicaciones para el timbraje: se deberá la incorporar módulos proyectantes en las ventanas tanto de la fachada principal como de las ventanas correspondientes a los servicios higiénicos, y las nuevas puertas de acceso a la platea baja deberán respetar el diseño de las originales.

101. El Sr. Eduardo Corales, arquitecto, mediante carta del 13.04.2016, solicita autorización para el proyecto de intervención del inmueble de calle Jose Victorino Lastarria 268-276, ZT Barrio del Mulato Gil de Castro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT, fotografías y documentos varios (Ingreso CMN N° 2379 del 13.04.2016).

El proyecto contempla la unión de dos inmuebles para transformarlos en un restaurante, incluyendo la excavación para el establecimiento de una cava de vinos, ampliación del segundo piso, demolición de muros y tabiques y la apertura de un vano de 12 m en el muro medianero de ambos inmuebles. Se incluye además a construcción de una terraza en el segundo piso, en el patio interior del inmueble de Lastarria N° 276.

Se acuerda solicitar un detalle sobre la afectación estructural del edificio debido a las intervenciones requeridas, junto con incluir las soluciones propuestas de refuerzo estructural. Finalmente se pedirá disminuir la longitud de la abertura del muro medianero, para establecer una clara división espacial de ambos inmuebles.

102. El Sr. Gonzalo Lara, propietario, a través de carta del 13.04.2016, responde a las observaciones del Ord. CMN N° 577 del 16.02.2016 sobre el proyecto de habilitación de restaurante "Olichen" en calle Capilla N° 844, Cerro Alegre, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 2356 del 13.04.2016).

Con el presente ingreso se responde la observación realizada a la pendiente de techumbre, la cual se modifica generando una de 23° y comenzando desde el 1,72 m desde la línea oficial en relación a los inmuebles del sector. También se estipula la ampliación de un vano de la ventana del segundo nivel de la fachada.

Se acuerda autorizar la intervención con indicaciones para la planimetría, con el objetivo de mantener un dintel de al menos 30 cm sobre el marco de la ventana del segundo nivel.

103. El Sr. Carlos Urrestarazu Carrión, arquitecto, mediante carta de marzo del 2016, solicita autorización de las obras en ejecución en el inmueble de Pasaje Central N° 1125, ZT Sector Maule Schwager, comuna de Coronel, Región del Maule; adjunta fotografías, planimetrías, CIP, memoria explicativa, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 1623 del 17.03.2016).

La propuesta considera la construcción de un inmueble de albañilería reforzada, con revestimiento de estuco liso con martelina a grano fino, enchape de piedra para el sector de la despensa que da hacia la fachada y forro de fibrocemento con terminación de madera. Para la cubierta se contempla una estructura de cerchas metálicas con adosamiento de planchas OSB. Para la composición de fachada se plantean vanos de ventanas mayormente horizontales, con un marco de hormigón que sobresale 20 cm del plomo de la fachada. Para los pavimentos exteriores se proyecta adoquín rústico para los sectores de acceso, quincho y entorno inmediato de la vivienda.

Se acuerda solicitar disminuir el marco de hormigón para los ventanales *bow windows*, considerar estuco liso para todas las fachadas, rojo colonial como color de techumbre, disminuir la dimensión del tapacán y una actualización de la información planimétrica y de las EETT con el objeto de que sean congruentes entre sí.

104. La Sra. Cecilia Duque Videla, arquitecto, a través de carta del 18.04.2016, solicita autorización para la instalación de dos letreros publicitarios en la fachada del inmueble de calle Rafael Sotomayor N° 360 y 364, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta CIP, planimetría, EETT y fotos (Ingreso CMN N° 2545 del 20.04.2016).

Se consideran dos letreros luminosos, uno rectangular ubicado de forma perpendicular a la fachada y anclado mediante una barra tubular al alfeizar de la ventana superior, y otro circular adosado a la fachada mediante pernos de expansión.

Se acuerda no autorizar debido a que la propuesta afectaría el carácter ambiental y propio de la ZT, considerando particularmente inadecuado el letrero rectangular por sus dimensiones.

105. El Sr. Emilio Jorquera, Alcalde de El Tabo, mediante Ord. N° 244 del 11.04.2016, solicita autorización para el proyecto de intervención en ZT Barrios Vaticano y Quirinal del Balneario de Las Cruces, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta memoria, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 2424 del 15.04.2016).

La propuesta considera la incorporación de siete refugios peatonales en la avenida Errázuriz, de pierda canteada y madera.

Se acuerda solicitar mayores antecedentes: planimetría que indique la posición y vinculación que poseen los paraderos con los distintos elementos; fotografías del entorno inmediato y fotografías de la escalera El Vaticano.

106. El Sr. Miguel Fluckiger, arquitecto, a través de carta del 20.04.2016, remite antecedentes solicitados y responde observaciones al proyecto de mejoramiento de fachadas y cambio de ventanas del edificio de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile en calle 21 de Mayo N° 592, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 2554 del 22.04.2016).

La propuesta consiste en la reparación de estucos en la fachada del edificio, cambio de ventanas por otras de estructuras de aluminio, pintura de fachada y reposición de los escalones de mármol en el acceso del recinto.

Se acuerda autorizar.

107. El Sr. Francisco Vera, arquitecto, mediante carta de abril del 2016, solicita regularización de ampliación y modificación del inmueble de calle Independencia N° 757, ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región del Biobío; adjunta planimetría, EETT y documentos varios (Ingreso CMN N° 2336 del 12.04.2016).

La propuesta considera la ampliación de un inmueble hacia el interior de la propiedad, contando con 61,15 m², en albañilería confinada con pilares y cadenas de hormigón incluyendo un enlucido de terminación lisa y color blanco. Para la techumbre se consideró una estructura de madera y cubierta de zinc.

Se acuerda autorizar.

108. El Sr. Francisco Vera, arquitecto, a través de carta de abril del 2016, solicita autorización para el proyecto de construcción de obra nueva en calle Isabel Riquelme N° 588, ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región del Biobío; adjunta planimetría, EETT y documentos varios (Ingreso CMN N° 2338 del 12.04.2016).

La propuesta corresponde una edificación de un piso, en un sitio eriazo, estructurada en albañilería confinada por pilares y cadenas de hormigón, con tabiquerías interiores en estructura de madera y terminación exterior de *siding*, puertas de madera y ventanas de aluminio. Para la techumbre se considera una estructura de madera con cubierta de teja chilena de fibrocemento color pizarreño.

Se acuerda solicitar la utilización de teja de arcilla cocida, terminación exterior de estuco de hormigón liso y pintura opaca, especificando el pantone. También se pedirá madera para puertas, ventanas y marcos, e incluir EETT completas y concordantes con el proyecto.

109. La Sra. Claudia Silva Paredes, Directora Nacional de Arquitectura de la DAMOP, mediante Ord. N° 291 del 21.03.2016, remite informe sobre cruces metálicas del proyecto de restauración del MH Iglesia Catedral San Marcos de Arica, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota; adjunta fichas (Ingreso CMN N° 1842 del 23.03.2016).

La propuesta de intervención considera la sustitución de cuatro y la restauración de dos de las seis cruces metálicas en la cúspide de las naves menores.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: memoria explicativa, planimetría del estado actual y propuesto, detalles planimétricos del sistema de anclaje, EETT y propuesta de color.

110. El Sr. Ariel Núñez, arquitecto, a través de carta del 22.04.2016, solicita aprobar las modificaciones al proyecto autorizado mediante Ord. CMN N° 2296 del 10.08.2015, en calle Padre

Alonso de Ovalle N° 1545, ZT Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, planimetría, EETT, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 2658 del 26.04.2016).

El presente ingreso comprende la rehabilitación del interior del inmueble, incluyendo la incorporación de una terraza en cubierta.

Se acuerda solicitar que la baranda del cuarto nivel se ubique en el borde interno del antetecho y retranqueada del murete, y que su diseño tenga una expresión contemporánea.

111. El Sr. Alfredo Blanco Fuentes, arquitecto, mediante carta del 28.04.2016, solicita autorización para proyecto en calle Dieciocho N° 133-135, ZT calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, memoria, planimetría, EETT, fotografías, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 2705 del 28.04.2016).

El proyecto corresponde a la construcción de un jardín infantil y sala cuna, en un predio que actualmente posee sólo la fachada de dos pisos del inmueble. Como parte de las obras se propone la recuperación y refuerzo interior de la estructura, incluyendo la construcción de un volumen aislado considerando en dos niveles y albañilería reforzada.

Se acuerda no autorizar el proyecto; la obra nueva debe ser incorporada a la fachada existente, con el objeto de conformar un solo volumen, de modo que no sea un elemento aislado y separado del conjunto establecido por el proyecto.

112. El Sr. Heriberto Galleguillos Mamani, presidente de la comunidad atacameña San Francisco de Chiu Chiu, a través de carta del 03.03.2016, solicita autorización para la ampliación del cementerio de Chiu Chiu, ZT Pueblo de Chiu-Chiu, comuna de Calama, Región de Antofagasta; adjunta planimetría, memoria, fotografías y EETT (Ingreso CMN N° 1531 del 14.03.2016).

La propuesta considera la nivelación y habilitación del camino de acceso, la construcción de un muro perimetral en piedra y barro de 1,5 m de altura y un portón de estructura metálica y madera.

Se acuerda solicitar memoria explicativa, referencias históricas, identificación del propietario de los terrenos a los cuales se quiere ampliar y fotografías actuales del cementerio.

113. El Sr. Luis García Tapia, Alcalde de Cartagena, mediante oficio N° 380 del 13.04.2016, presenta nueva propuesta de anteproyecto de mejoramiento de la Plaza Vicente Huidobro, ubicada entre Av. Cartagena, calle Mariano Casanova, calle Covadonga y calle Almirante Latorre, en la ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de

Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta memoria del anteproyecto, planimetría, EETT, CIP, fotografías, respaldo digital y otros documentos (Ingreso CMN N° 2372 del 13.04.2016).

Con el presente ingreso se intenta solucionar la problemática señalada por el CMN al no autorizar la presentación original de octubre del año pasado (Ord. CMN N° 4032 del 23.12.2015), en torno a las precarias circulaciones peatonales, equipamiento, mobiliario e iluminación, y el deterioro físico propio del uso y la antigüedad.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones al anteproyecto: profundizar la relación entre la propuesta arquitectónica y los criterios de intervención, justificar el tipo de geometría en el diseño elaborado, junto con una incorporación armónica de la nueva estructura del escenario con el entorno.

114. El Sr. Gabriel Segovia Hernández, Alcalde (S) de Til Til, mediante oficio N° 102 del 18.03.2016, solicita autorización para el anteproyecto de restauración del MH Iglesia de Til Til, comuna de Til Til, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 1793 del 22.03.2016).

El proyecto comprende la restauración del inmueble, considerando la liberación de volúmenes no originales, junto con la remodelación del patio y el espacio público que lo antecede. También se considera la reparación de daños en los muros de adobe y su consolidación estructural, restitución de las tejas de arcilla cocida y la instalación de madera en el cielo. Para el entorno del inmueble se contempla la construcción de un drenaje perimetral para la evacuación de aguas lluvias, reposición de pavimentos y cierre perimetral. Se incluye el desarme y reconstrucción de la torre existente.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales: evaluación y levantamiento crítico de la torre, mayor información del muro norte del eje A debido al menor espesor de su estructura, un corte de los tabiques propuestos para la sacristía, levantamiento de las especies arbóreas existentes en el patio lateral y antecedentes sobre el proyecto de la plaza que enfrenta al MH, con el objeto de observar la coherencia y vinculación de los proyectos. También, se acuerda realizar dos observaciones preliminares: solicitar la eliminación de la restitución del cielo y pedir que para el patio se contemple un mejoramiento más que una transformación sustancial.

115. La Sra. Daniela Muñoz, arquitecta, a través de carta del 08.04.2016, solicita autorización para los proyectos de intervención en el espacio central de la Población Huemul, sectores II y III, ZT Barrio Huemul, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT, planimetría, respaldo digital y otros documentos (Ingresos CMN N° 2255 y 2256 del 08.04.2016).

En la Población Huemul III (Ingreso N° 2255) el proyecto contempla el mejoramiento de dos estacionamientos mediante la incorporación de asfalto en el sector que hoy contiene maicillo, incluyendo un sistema de absorción de aguas lluvias.

Para la Población Huemul II (Ingreso CMN N° 2256) se presenta el anteproyecto para el mejoramiento del sector de la piscina y entorno, considerando los espacios deportivo – recreativo y la pérgola, mediante el mejoramiento del pavimento y de carpetas de asfalto, maicillo, adoquín y hormigón estampado; se incluye un sombreadero, mobiliario urbano, rejas de protección, diseño de jardinera e incorporación de vegetación.

Se acuerda autorizar la propuesta para el sector III y remitir observaciones a la propuesta para el sector II, pidiendo un nuevo trazado, eliminar los bolardos en el espacio deportivo, tratamiento más uniforme de los pavimentos considerados y disminuir el número de tipologías de mobiliario.

116. La Sra. Constanza Aguayo, arquitecta de la Dirección de Arquitectura y Construcción del Arzobispado de Santiago, mediante correo electrónico del 12.04.2016, solicita una reunión en terreno para evaluar el ajuste del programa cromático propuesto para el proyecto "Restauración de fachadas Sede Arzobispal", MH Palacio Arzobispal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

En la visita a terreno realizada el 28.04.2016 por el Consejero Enrique Vial y la profesional de la SE del CMN Paola Seguel, se evaluó la propuesta de cambios al programa cromático del MH, principalmente para sus elementos horizontales.

Se acuerda autorizar la propuesta, determinando el uso del pantone Lazur 9310.

117. Los profesionales de la SE del CMN Mirja Díaz y Claudio Cabezas del Área de Patrimonio Mundial y Benjamín Baeza del área de Arquitectura y Patrimonio Urbano, presentan lo observado en la visita realizada el 2 y 3 de abril del 2016 al MH Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá, para trabajar en el proyecto de asistencia de emergencia de la Unesco post terremoto del 2014.

- Obras provisionales de apuntalamiento de la central telefónica, la operación al interior del inmueble consistió en la instalación de piezas de madera diagonales a modo de crucetas en cada recinto, apoyadas en el suelo, y de piezas horizontales ancladas a los muros.

Se acuerda remitir observaciones con el objeto de mejorar la intervención: apuntalar los pilares del pórtico debido al gran socavamiento existente en la base, cerrar el inmueble y no permitir el acceso al público al sector del antejardín, e incorporar una señalética que dé cuenta de la prohibición de ingreso y de la calidad provisoria de los trabajos.

- Desarme y reconstrucción del muro perimetral suroeste de la Escuela Coeducacional N° 35: los trabajos realizados consistieron en el desarme del muro original y reconstrucción del mismo, mediante la reutilización de los bloques existentes y replicando los no recuperables, con una base de hormigón armado como sobrecimiento.

Se acuerda recomendar la utilización de la pintura N° 6, que de acuerdo a las pruebas realizadas en terreno ofrecía la tonalidad más opaca.



Obras menores y otros

118. El Sr. Patricio Jiménez, Administrador, mediante carta del 21.03.2016, solicita autorización para la poda de árboles en el Centro Artesanal Los Dominicos, ZT Parque Municipal de Los Dominicos, comuna de Las Condes, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1702 del 21.03.2016).

Se trata de poda de limpieza, formación y rebaje para aquellos árboles que lo requieran; no incluye eliminar o trasplantar ningún árbol.

Se acuerda autorizar.

119. El Sr. Ramiro Díaz Figueroa, arquitecto, a través de carta del 28.03.2016, solicita regularizar la intervención en inmueble de calle San Pedro N° 845 MZ C Lt 04, Villa Puerto Nuevo, ZT Borde Costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta EETT, planimetría, fotografía (Ingreso CMN N° 2060 del 31.03.2016).

Se trata de la construcción de una vivienda de un nivel, estructurada en madera, con una superficie de 108,47 m², incluyendo una cubierta de plancha de fibrocemento ondulado.

Se acuerda autorizar.

120. El Sr. Santiago Castillo, arquitecto, mediante carta del 18.04.2016, solicita autorización para la construcción de un ascensor en el edificio de la Congregación Hijas de San José Protectoras de la Infancia en calle Agustinas N° 2874, ZT Sector que indica de los Barrios de Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, descripción de la intervención, EETT, fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 2552 del 22.04.2016).

Se trata de un ascensor hidráulico de cuatro paradas al interior del inmueble.

Se acuerda autorizar.

121. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora de la Oficina Técnica del CMN de la Región de Valparaíso, a través de minuta N° 14 del 11.04.2016, remite expediente del Sr. Juan Pérez, arquitecto, quien solicita autorización para proyecto de ampliación y obra nueva en calle Bajada Las Ágatas N° 4462 casa 3, ZT Sector Costero de Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso; adjunta carta, memoria explicativa, CIP, EETT, planimetría y documentos (Ingreso CMN N° 2319 del 12.04.2016).

La propuesta comprende la ampliación de la vivienda existente en un segundo piso y la construcción de un volumen anexo de un nivel, dentro del mismo predio.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales: planimetría que señale los elementos a construir y demoler; elevación que considere una visión desde el exterior e incluya el cierre del recinto; fotografías actuales y EETT detalladas de la pintura del inmueble.

122. El Sr. Patricio Larios, arquitecto, mediante carta del 04.04.2016, responde al Ord. CMN N° 3979 del 2015, que solicita antecedentes adicionales para la regularización de obras en calle Nataniel Cox N° 78, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago; adjunta memoria, EETT, planimetría, y otros documentos (Ingreso CMN N° 2409 del 14.04.2016).

Se trata de obras menores al interior del inmueble, para la habilitación de un local comercial y un restaurante; la fachada exterior se mantiene inalterable tanto en color como en textura.

Se acuerda autorizar.

123. La Sra. Daniela Herrera, profesional de la Oficina Técnica del CMN de la Región de Coquimbo, a través de minuta interna N° 07 del 09.02.2016, remite la solicitud de regularización del inmueble ubicado en calle Prat N° 567, ZT Centro histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1064 del 22.02.2016).

Se trata de la regularización de la situación actual de un inmueble construido antes de la declaratoria de ZT.

Se acuerda autorizar.

124. La Sra. Daniela Herrera, profesional de la Oficina Técnica del CMN de la Región de Coquimbo, mediante minuta interna N° 08 del 16.02.2016, remite la documentación referida a la solicitud de autorización para la intervención en la propiedad ubicada en calle Gregorio Cordovez N° 564, ZT Centro histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planimetría, memoria, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 1065 del 22.02.2016).

La propuesta comprende la habilitación de un local comercial, con obras interiores. Hacia el exterior se propone la instalación de vitrinas, incorporando logos corporativos adheridos a los cristales y toldos rígidos los cuales son parte de la imagen corporativa. Estos elementos utilizarán el espacio del letrero del local existente respetando las líneas de los letreros de locales vecinos. Finalmente, la fachada será pintada color blanco invierno, manteniendo el color del resto de la edificación y respetando los pantone de colores exigidos para la ZT.

Se acuerda autorizar.

125. La Sra. María Antonia Pellegrini B., arquitecto, a través de carta de febrero 2016, solicita autorización para el proyecto de ampliación de la casa de Paseo Atkinson N° 72, ZT Área Histórica de Valparaíso; adjunta memoria, EETT, CIP, fotografía y planimetría (Ingreso CMN N° 1236 del 01.03.2016).

La intervención consiste en la modificación de recintos al interior del inmueble y la ampliación de un tercer piso incorporando una terraza hacia la fachada por el Paseo Atkinson.

Se acuerda solicitar planos de situación actual, memoria estructural, planimetría detallada, planimetría que detalle las intervenciones y EETT completas.

126. La Sra. Erika Hennings, presidenta del Directorio Londres 38 Casa de Memoria, mediante carta del 24.11.2015, denuncia instalaciones sin autorización en la ZT Sector de las calles Londres y París, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 126 del 07.01.2016).

Con el presente ingreso se denuncia la instalación de equipos y elementos para realizar eventos en el espacio público, como también la instalación de equipos de aire acondicionado en el muro medianero del MH y en el Instituto Profesional Carlos Casanueva. Además se hace presente que desde ese edificio se arrojan colillas de cigarro hacia el techo de Londres N° 38, lo que podría poner en riesgo la integridad del edificio.

Se acuerda remitir oficios a la Municipalidad y a la gerencia del Hotel Plaza San Francisco y directorio del Instituto Profesional Carlos Casanueva, para indagar sobre las situaciones denunciadas.

127. El Sr. Otto Tuthron, arquitecto, mediante carta de marzo del 2016, envía antecedentes adicionales solicitados mediante el Ord. CMN N° 715 del 25.02.2016, en respuesta a la solicitud de autorización para la obra nueva ejecutada en calle 21 de Mayo N° 593, ZT Pueblo de Nirivilo, comuna de San Javier, Región del Maule; adjunta planimetría, fotografías, CIP, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2136 del 05.04.2016).

Las obras ejecutadas corresponden a la construcción de una vivienda de características y diseño similares a las construcciones del entorno, con techumbre de zinc a dos aguas y muros de tabiquería de metalcom.

Se acuerda autorizar.

128. El Sr. Francisco Hidalgo, Gestor de Infraestructura de la Caja 18 de Septiembre, a través de carta del 30.03.2016, solicita autorización para limpieza de las fachadas del inmueble en calle Nataniel Cox N° 117, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago; adjunta planimetría, fotografías, detalle de obra (Ingreso CMN N° 2006 del 30.03.2016).

La propuesta considera la limpieza de la fachada del inmueble mediante hidrolavadora y manguera de media pulgada para eliminar la suciedad que presente la superficie.

Se acuerda autorizar.

129. El Sr. Marcelo Casals, arquitecto, mediante carta del 28.04.2016, remite planimetría y otros documentos para solicitar la autorización de la intervención en el inmueble ubicado en calle Plaza Ercilla N° 803, ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2726 del 29.04.2016).

La intervención pretende completar una ampliación existente en el tercer piso, autorizada mediante Ord. CMN N° 2589 del 03.08.2006, lo que considera la edificación de 174 m², destinado como sala de lectura.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: CIP, EETT detalladas, memoria, planimetría de ubicación, emplazamiento e intervención, escantillón, detalles constructivos de fachada, incluyendo propuesta de pintura si fuese necesario.

130. La Sra. Daniela Herrera, Encargada de la Oficina Técnica del CMN de la Región de Coquimbo, a través minuta interna N° 19 del 29.03.2016, remite la documentación del Sr. Carlos Cortés, Secretario Comunal de Planificación de La Serena, quien solicita la autorización para intervención en Plaza Buenos Aires, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 1621 del 11.03.2016).

La intervención consiste en la reposición de 861 m² de aceras de hormigón a la vista, que delimitan la Plaza Buenos Aires. Considera además la construcción de un murete de bolones o la instalación de solerillas prefabricadas de canto redondo, según su ubicación.

Se acuerda solicitar mayores antecedentes: memoria, planimetría y EETT.

131. El Sr. Francisco Foncea, mediante carta del 27.04.2016, remite fotografías y solicita autorización para la intervención en el inmueble ubicado en la esquina de las avenidas Brasil N° 3 y

Alameda del Libertados Bernardo O'Higgins N° 2017, ZT Sector Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2728 del 29.04.2016).

La intervención consiste en el reforzamiento de la estructura de los balcones para evitar futuros desprendimientos, reparación de estucos deteriorados y pintura de las fachadas.

Se acuerda solicitar mayores antecedentes: memoria explicativa, propuesta de intervención en planos, escantillón y detalles constructivos, propuesta de pintura de fachada, EETT detalladas y carta de solicitud que indique nombre del propietario, dirección del solicitante y profesional responsable.

132. La Sra. María Loreto Izárraga, a través de carta de abril del 2016, solicita autorización para habilitación de oficinas en el inmueble de calle Phillips N° 84, oficina N° 35, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, CIP, EETT, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN 2587 del 22.04.2016).

La intervención consiste en la remodelación interior de la oficina ubicada en el tercer piso del inmueble, en la cual se removieron tabiques para dar cabida a las nuevas oficinas propuestas, se instalaron pisos flotantes y cerámicos, junto con trabajos de pintura interior.

Se acuerda autorizar.

133. El Sr. Osvaldo López Utreras, administrador de la comunidad del edificio Portal Fernández Concha, mediante carta del 17.03.2016, remite la negativa de la comunidad del edificio en relación al proyecto de instalación de pinchos anti palomas en la fachada del inmueble ubicado en calle Compañía N° 960, ZT Plaza de armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 1673 del 18.03.2016).

Se acuerda informar que el proyecto en cuestión no afecta el carácter ambiental y propio. Por otro lado, la coordinación de la ejecución del proyecto debe ser realizada por el propietario y el solicitante.

134. El Sr. Daniel Venables, arquitecto, a través de carta de marzo del 2016, solicita autorización para remodelación de local comercial al interior del inmueble en calle Catedral N° 1850, ZT Sector que índica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta planimetría, EETT, fotografías, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 2651 del 26.04.2016).

El proyecto presenta la habilitación de un local comercial al interior de un supermercado mediante la incorporación de nuevos tabiques y pintura.

Se acuerda autorizar.

GENERALES

135. Los Consejeros Santiago Marín y Ximena Silva informan sobre su visita a Chiloé con motivo de la participación en los Coloquios regionales del CNCA.

El Consejero Marín expone los serios problemas de conservación de la Iglesia de Ichuac y de la casa parroquial de Chonchi. Toda vez que el CMN, a propuesta de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano, resolvió en contra un proyecto de restauración propuesto para este inmueble, el cual contaba con financiamiento, los Consejeros señalan que es necesario que en los procesos de evaluación se atienda debidamente la opinión de las instancias regionales del CMN, para tener una visión completa, no sólo del proyecto sino del contexto.

La Consejera Ximena Silva señala que en el Coloquio, la visión general era la del patrimonio como bien común. Agrega que el personal de la Oficina Técnica Provincial, que organizó actividades para la visita, expresó su valoración de que Consejeros fueran a trabajar con ellos y a escuchar sus planteamientos. Agradecen en alto grado que pronto contarán con una oficina donde podrán trabajar todos juntos (hasta ahora no tienen un espacio). Finalmente, transmitieron su preocupación por el problema de financiamiento que aqueja a la Fundación Iglesias Patrimoniales de Chiloé, y sus efectos en la administración del Sitio del Patrimonio Mundial.

El VE informa que el problema del financiamiento está siendo abordado junto al Obispo, el Gobernador, la Subdere y otras entidades públicas; se está estudiando la manera de participar en la Fundación. En relación a los problemas de conservación, el CMN realizará algunas obras de emergencia. En cuanto a la Oficina Técnica, es fruto de lo realizado el año pasado, que se reeditará ahora en las Oficinas Salitreras de Humberstone y Santa Laura, en el marco de la política de Estado de sacarlas de la Lista en Peligro.

El Consejero Fidel Angulo pide que se aborde la posibilidad de realizar la restauración del MH Iglesia de Carelmapu.

136. Hacemos nuevamente el llamado a los consejeros que quieran y puedan participar en los siguientes coloquios regionales del CNCA sobre el patrimonio como bien común o bien de mercado. Las siguientes versiones son el 2 de junio en Valparaíso, el 8 de junio en Talca y el 6 de julio en La Serena.

La Consejera Solange Díaz recalca que el CNCA ofrece todas las facilidades para el transporte y estadía y agradece a los Consejeros que han participado.

Los consejeros Mireya Danilo y Luis Cornejo expresan su disposición a participar en el coloquio de La Serena.

137. Entre el martes 17 y el viernes 20 de mayo tendrá lugar la *Primera Bienal del Patrimonio: patrimonio emergente, patrimonios urgentes*, que organiza la Comisión de Patrimonio de la Asociación Chilena de Municipalidades, con apoyo de diversas entidades, entre ellas la Subdere y el CMN. Se hace entrega de la programación a los Consejeros.

138. Se expone a los consejeros las nuevas versiones de material didáctico producido en el marco del Programa de Educación Patrimonial PEPA, que es una de las modalidades en que el CMN extiende su alcance a la comunidad escolar.

La iniciativa comenzó a gestarse en el año 2010 y ha sido desarrollada a partir de 2012 gracias al financiamiento de los Fondos de Acciones Culturales Complementarias, línea Proyectos Patrimoniales de la Dibam y recursos institucionales del CMN. Su objetivo es dotar al público escolar y docente de contenido informativo, didáctico y pedagógico a través del sitio www.aprendeconpepa.cl, material didáctico y visitas ("CMN en tu colegio").

A la producción del primer material didáctico en 2014 siguió una evaluación para proyectar una continuidad con mejoras; se capacitó a 700 educadoras de párvulo y profesores de educación básica y se procuró ampliar la visión amplia de patrimonio.

Luego de la producción de esta nueva versión de material didáctico, las expectativas son que a futuro nuevas versiones incorporen también a entidades de la Dibam con los bienes que resguardan, que se puedan financiar por la vía de compensaciones de EIA o de sanciones por infracciones a la Ley de MN, y que se amplíe el tipo de materiales didácticos para incluir animaciones, elementos en tres dimensiones, juegos de rol, etc.

Se hace entrega a los Consejeros de un bolso con los materiales en su nueva versión.

La Consejera Solange Díaz felicita a Desirée Román y a Gianina Sánchez por el trabajo persistente durante años para implementar este programa educativo, que es contundente. La Consejera Emma De Ramón ofrece trabajar algún material del Archivo Nacional, considerando los documentos que son MH. El Consejero Claudio Gómez valora el trabajo e informa que Desirée Román ingresará en junio a trabajar al MNHN, desde donde ciertamente podrá continuar aportando en educación patrimonial. El VE valora el trabajo y agrega que hay en curso un trabajo con el Mineduc para potenciar la educación patrimonial desde el nivel preescolar. El Consejero Claudio Weber pide que el material se haga llegar a las escuelas rurales, incluyendo en particular a las del Archipiélago de Chiloé.

Los Consejeros agradecen a Desirée Román su aporte al CMN y le desean éxito en sus nuevos desafíos en el MNHN.

139. Se informa que se dio inicio a la etapa de pruebas y marcha blanca del Gestor Documental del CMN. Próximamente les estaremos informando en detalle sobre sus avances y resultados.

140. Se informa sobre las próximas sesiones:

- Se convoca a sesión extraordinaria el miércoles 18 de mayo de 2016, de 15 a 19 hrs., en la sede del CMN, Av. Vicuña Mackenna 84. Entre los temas de la tabla están los Premios Conservación de MN 2016, la evaluación de la Adenda 1 de TCVAL, instalación de MP a Nelson Mandela en la comuna de Santiago y eventualmente alguno adicional.
- La siguiente sesión ordinaria es el miércoles 25 de mayo de 2016, de 15 a 19 hrs., en la Sala Ercilla, Biblioteca Nacional.

141. De acuerdo a lo dispuesto por el Protocolo de Sala (artículo 10, inciso 3), se invita a los Consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones. Se ofrece la palabra.

- La Consejera Emma de Ramón señala que el CMN debe hacerse cargo del problema que afecta al MP a Schneider, ubicado en Av. Kennedy con Américo Vesputio, en el marco de las obras de la Rotonda Pérez Zujovic.

La S del CMN informa que se oficiará al respecto a la Municipalidad de Las Condes.

- El Consejero Luis Cornejo pide reforzar la conducción y guía a la Secretaría Técnica de Patrimonio de Isla de Pascua.
- El Consejero Luis Cornejo consulta sobre los avances de las gestiones con el MOP en relación al Sitio El Olivar.

La S del CMN señala que se realizó una reunión con la empresa Sacyr y que se está contactando a la Dirección general de Obras Públicas para exponer sobre la materia. El VE señala que ha hecho lo propio con el Consejero Alberto Anguita y la Directora Nacional de la DAMOP.

El Consejero Gastón Fernández pide que en una sesión especial se presente el informe de la consultora a cargo del rescate.

- El Consejero Gastón Fernández señala que en el marco de la reflexión en torno a la Constitución debe relevarse la protección imperfecta que establece nuestro marco

institucional, y en particular el carácter subsidiario que éste asigna al rol del Estado en la materia.

El VE informa que las instalaciones Dibam han sido ofrecidas formalmente para la realización de los encuentros ciudadanos de debate sobre la Constitución; están todos invitados a participar a través del procedimiento establecido para convocarlos y realizarlos.

- El VE informa que ha ingresado al Congreso Nacional el proyecto de ley para el régimen migratorio en Isla de Pascua, en cuya preparación participó. También señala que se trabaja en el estatuto de autonomía, en el que se proyectan direcciones insulares de los servicios que dependerán directamente de los Ministros, y un Consejo del Patrimonio Rapa Nui.

Se cierra la sesión a las 19.10 horas.

Santiago, miércoles 11 de mayo de 2016.

ÁNGEL CABEZA MONTEIRA
DIRECTOR DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ANA PAZ CÁRDENAS HERNÁNDEZ
SECRETARIA
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



ANEXO 1: PALABRAS DE BEATRIZ BATASZEW

"COLECTIVO: MUJERES SOBREVIVIENTES, SIEMPRE RESISTENTES

A RECUPERAR LA CASA DE TORTURA "VENDA SEXY" PARA LA MEMORIA ACTIVA DE LAS MUJERES

La Casa de Tortura conocida como "Venda Sexy", ubicada en la comuna de Macul, en Santiago de Chile, será declarada por el Consejo de Monumentos Nacionales, como Sitio de Memoria, el día miércoles 11 de mayo, en el Salón Ercilla, de la Biblioteca Nacional.

Una vez realizada esta declaración, el Ministerio de Bienes Nacionales, debe incorporarla al patrimonio fiscal y asignarla a una organización para su gestión como sitio de memoria.

En la dictadura cívico-militar, la gran mayoría de las mujeres secuestradas o detenidas, fue objeto de violencia política sexual o tortura sexual, de manera sistemática y diferenciada en relación a los hombres detenidos. Esta situación no fue explícitamente recogida por la Comisión de Tortura y Prisión Política, por lo que su especificidad quedó invisibilizada, sumergida en generalizaciones y subsumida en la tortura. Su omisión constituyó un nuevo acto de discriminación, por parte del estado chileno hacia las mujeres.

No existe ningún fallo condenatorio a los victimarios, criminales de lesa humanidad, por este flagelo a la integridad corporal y sexual de las mujeres, como lo establece la jurisprudencia internacional de derechos humanos. A lo más, en fallos puntuales, es considerado una agravante, que no alcanza ni siquiera para que se cumpla cárcel efectiva.

Las mujeres han realizado importantes esfuerzos para lograr la tipificación de la violencia política sexual, como crimen de lesa humanidad, autónomo, distinto al de tortura, imprescriptible e inadmisiable y con penas acordes a la gravedad del delito cometido. Conversaciones iniciales sobre el tema con autoridades gubernamentales, fueron suspendidas de manera abrupta y arbitraria, sin mediar ninguna explicación.

Todas estas señales siguen pavimentando el camino de la impunidad, prueba de ello es que la violencia política sexual continua siendo una práctica recurrente al momento de las detenciones de mujeres, estudiantes, mapuches e incluso en quienes manifiestan pacíficamente contra el femicidio.

En síntesis, hasta el día de hoy ha faltado voluntad política para hacer visible esta violencia ejercida en contra de las mujeres, para poder sanar las heridas que dejaron en los cuerpos y almas de las sobrevivientes, para llevar a juicio a los victimarios, obtener justicia y tipificar la violencia política sexual, como un paso para avanzar en las garantías de no repetición de hechos similares.

Por otro lado, los sitios de memoria son todos aquellos lugares que resultan significativos para una comunidad y que permiten impulsar procesos de construcción de memorias vinculadas a determinados sucesos traumáticos o dolorosos. En el caso señalado, su denominación, "Venda Sexy", se explica por sí mismo.

El estado chileno es signatario de la Convención contra Toda Forma de Discriminación hacia las Mujeres, Cedaw, y de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la mujer, conocida como Belén do Pará, lo que obliga al país a impulsar medidas legislativas y acciones positivas para dar cumplimiento a lo firmado.

Desde nuestra mirada, una de esas acciones positivas, sería posibilitar con su entrega, el primer sitio de memoria que se centre en problemáticas específicas de género. Un espacio que visibilice y concatene las luchas pasadas, presentes y futuras de las mujeres, por la igualdad y contra todo tipo de violencias. Un lugar de memoria activa, una actualización permanente de nuevas luchas, por nuevos y mejores derechos para las mujeres.

Finalmente, esta entrega podría subsanar, en parte, el silenciamiento y la falta de reconocimiento por parte de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, a la situación de las mujeres que lucharon contra la dictadura. Sin lugar a dudas, constituiría un acto de justicia restaurativa o de reparación y un gesto simbólico, material, ligado al derecho de los pueblos a conocer su pasado, por infame que sea, para resguardar a las mujeres de estas prácticas represivas en el presente y futuro.

Conminamos al estado chileno y a sus autoridades a realizar este acto de JUSTICIA HACIA LAS MUJERES.

A RECUPERAR LA CASA DE TORTURA "VENDA SEXY" COMO SITIO PARA LA MEMORIA ACTIVA DE LAS MUJERES

COLECTIVO: MUJERES SOBREVIVIENTES, SIEMPRE RESISTENTES"

ANEXO 2: CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Patrimonio Arqueológico

1. La Avícola Santa Mónica Ltda., mediante carta del 25.04.2016, solicitó certificado arqueológico de terreno ubicado en el sector Quebrada las Llosllas, Región de Arica y Parinacota. Adjunta plano N° 15101-2200 C.R. de Bienes Nacionales (Ingreso CMN N° 2647 del 26.04.2016).
2. El Sr. Daniel Valdebenito Contreras, Asesor Jurídico de la Gobernación Provincial de Antártica Chilena, mediante correo electrónico del 26.04.2016, remitió copia de la Resolución Exenta N° 149 del 25.04.2016, del Gobernador Provincial Sr. Patricio Oyarzo Gáez, que ordena la paralización de toda obra en la concesión marítima ubicada en las coordenadas (datum WGS 84) 519.481 E y 3.920.273 N, en el sector de Yendegaia, Región de Magallanes, para conocimiento y fines pertinentes (Ingreso CMN N° 2665 del 27.04.2016).
3. El Sr. Jaime Vásquez Sapunar, mediante correo electrónico del 28.04.2016, remite Resolución Exenta N° 149/2016, sobre el hallazgo arqueológico en un sector de la Concesión Marítima Menor de terreno de playa y fondo de mar, en la Bahía Yendegaia, Región de Magallanes y Antártica Chilena. Adjunta Informe de Línea de Base Arqueológica (Ingreso CMN N° 2717 del 28.04.2016).
4. El Sr. Renzo Silva Figueroa, Inspector Fiscal, a través de ORD. N° 23 del 22.04.2016, envió Informe Mensual de monitoreo Arqueológico correspondiente al mes de Abril 2016, por la empresa a cargo de las obras Consorcio FCC Construcciones S.A. Agencia de Chile, del proyecto "Mejoramiento, Accesibilidad y Conectividad en la ciudad de Iquique, tramo 3", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 2666 del 27.04.2016).
5. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, a través de carta del 27.04.2016, ingresó el Informe Ejecutivo de las actividades de rescate arqueológico del sitio 08 SFA 24 ubicado en el área del proyecto Central Hidroeléctrica Ñuble de Pasada, cuyo titular es Hidroeléctrica Ñuble SpA., Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2687 del 27.04.2016).
6. El Sr. Alberto Nadgar, mediante correo electrónico del 19.04.2016, informó hallazgo arqueológico al interior del poblado de Lasana, Región de Antofagasta, indicando que el sitio

alberga un importante número de geoglifos, incluso en uno de ellos se visualiza escritura antigua (Ingreso CMN N° 2690 del 27.04.2016).

7. El Sr. Renato Sepúlveda, arqueólogo, mediante correo electrónico del 27.04.2016, envió Informe Ejecutivo de Sondeos de Caracterización Arqueológica en Sitio Astillero Dalcahue, en el marco del proyecto "Astillero Naval Dalcahue", comuna de Dalcahue, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 2695 del 28.04.2016).

8. El Sr. José Moris Ferrando, Fiscal adjunto de la Fiscalía de Coyhaique, mediante Oficio 407.7 del 24.04.2016 solicitó remitir informe de peritaje a piezas arqueológicas incautadas por la PDI, Región de Aysén, mediante cadena de custodia NUE N° 2065352, NUE N° 2065353 y NUE N° 2065354, en el marco de la causa RUC N° 1600180663-0 (Ingreso CMN N° 2716 del 28.04.2016).

9. El Sr. Javier González Larenas, Jefe de Proyecto, mediante carta C.G.:268/2016 del 28.04.2016, entregó el Informe de Monitoreo Arqueológico según lo indicado por Ord. CMN N° 4054 del 30.12.2015, en el marco del Estudio de Ingeniería: "Reposición Ruta A-40, Obras de Emergencia, sector alto Pisagua", Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 2720 del 29.04.2016).

10. La Sra. Daniela Herrera Cárdenas, Coordinadora Oficina Técnica CMN Región de Coquimbo, mediante correo electrónico del 02.05.2016, envió informe de Inspección Visual arqueología y Patrimonio Cultural, efectuada por el arqueólogo Marcos Biskupovic, en el marco del proyecto "N° 5503, Edificio de Estacionamientos, Balmaceda N° 360", La Serena, de la Inmobiliaria e Inversiones Abalco S.A (Ingreso CMN N° 2781 del 02.05.2016).

11. La Sra. Fanny Canessa, conservadora restauradora del Museo de Arte Colonial San Francisco, a través de correo electrónico del 30.04.2016, solicitó autorización para tomar muestras representativas de los materiales que componen los sistemas constructivos de la iglesia en el marco del proyecto Fondef ID14/10187 "Colecciones de referencia para el patrimonio construido. Identificación microestructural de materiales y macroestructural de sistemas constructivos patrimoniales". Adjunta protocolo "Requisito para la emisión de certificado para la extracción de muestras arqueológicas" (Ingreso CMN N° 2782 del 02.05.2016).

12. Representantes de la Comunidad de Huarasiña en reunión en la Oficina Técnica del CMN de la Región de Tarapacá el día 25.04.2016, entregaron planos de mausoleo para depósito de restos bioantropológicos a construirse en el pueblo de Huarasiña, comuna de Huara, Región de Tarapacá,

para revisión por parte del CMN. Se recibe Minuta de la reunión (Ingreso CMN N° 2783 del 02.05.2016).

13. La Sra. María Antonia Benavente, arqueóloga, mediante carta del 29.04.2016, solicitó permiso para la realización de cinco unidades de excavación en Estación Chile-España, de Metro S.A., comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana. Adjunta FSA (Ingreso CMN N° 2761 del 02.05.2016).

14. El Sr. Félix Olivares, arqueólogo, mediante carta del 27.04.2016, envió Informe Técnico de monitoreo del proyecto arquitectónico "Mira Blau II", comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 2770 del 02.05.2016).

15. La Sra. Jona Faus, mediante correo electrónico del 30.04.2016, denunció daños en el Cerro Chena, MH en la comuna de San Bernardo, Región Metropolitana, señalando que este cerro tiene vestigios arqueológicos y es un centro ceremonial del mundo andino (Ingreso CMN N° 2790 del 03.05.2016).

16. El Sr. Rodrigo Mera, arqueólogo, a través de correo electrónico del 02.05.2016, envió el informe de sondeos y rescate de evidencias bioantropológicas de Camino Cabo Blanco 3, en la comuna de Valdivia, Región de Los Ríos, además de una minuta de registro de intervenciones posteriores (Ingreso CMN N° 2797 del 03.05.2016).

17. El Sr. Alan Trampe Torrejón, Subdirector Nacional de Museos, mediante Memorándum N° 188 del 03.05.2016, solicitó el retiro del Memorandum N° 60 y antecedentes adjuntos (Protocolo suscrito por la Dibam con las comunidades Colla y Diaguita) enviado por el suscrito, debido a que el tema en cuestión está siendo revisado por la Dibam (Ingreso CMN N° 2802 del 03.05.2016).

18. La Sra. Fabiana Martin, mediante correo electrónico del 29.04.2016, solicita autorizar el envío de 10 muestras de restos óseos de fauna extinta que forman parte de la colección osteológica almacenada en el Centro de Estudios del Hombre Austral, en la Región de Magallanes, para realizar análisis de ADN y proteínas por el Dr. Matt Collins de la Universidad de York, Reino Unido. Adjunta carta, listado muestras y fotografías (Ingreso CMN N° 2832 del 04.05.2016).

19. La Sra. Francisca Poblete, funcionaria del Ministerio de Bienes Nacionales, mediante correo electrónico del 03.05.2016, adjunta R.E. N° 371 del Sr. Arnaldo Gómez, Seremi de BBNN de Antofagasta, en el cual informa que autorizó a la Fundación Desierto de Atacama para instalar en el

predio fiscal correspondiente al Área de Geoglifos de Chug Chug, un campamento temporal para la realización de estudios científicos, de conservación, puesta en valor y resguardo del área arqueológica en cuestión (Ingreso CMN N° 2834 del 04.05.2016).

20. La Sra. Catherine Westfall, arqueóloga, mediante carta del 04.05.2016, entregó documentación complementaria en el marco de la solicitud de permiso de excavación (etapa de pozos de sondeos) del proyecto inmobiliario conjunto habitacional Nueva Ilusión, Región Metropolitana, el cual se encuentra en evaluación en el SEIA. Adjunta carpeta, CD y planos (Ingreso CMN N° 2837 del 04.05.2016).

21. Arqueología del Sur, mediante correo electrónico del 04.05.2016, adjuntó FSA y anexos respectivos, para la realización de trabajos arqueológicos en el marco del proyecto "Mejoramiento Rutas 203-201 CH Sector: Panguipulli-Coñaripe II, Tramo Dm 7800 - Dm 19.000", Región de Los Ríos. Adjunta FSA, Informe asesoría Antropológica e Informe de reunión de participación ciudadana (Ingreso CMN N° 2833 del 04.05.2016).

22. La Sra. Nora Cuevas Contreras, Alcaldesa de San Bernardo, a través de Oficio Ord. N° 688 del 03.05.2016, remitió proyecto de mejoramiento del sector de acceso al MH Pucará de Chena, el cual contempla la construcción de un muro de acceso y el portón, junto con mejoramiento de la plaza de acceso, en el marco del proyecto "Puesta en Valor Monumento Nacional Pucará de Chena", Región Metropolitana. Adjunta carpeta con proyecto, EETT, Itemizado y planos (Ingreso CMN N° 2814 del 04.05.2016).

23. La Sra. Nora Cuevas Contreras, Alcaldesa de San Bernardo, mediante Oficio Ord. N° 670 del 29.04.2016, solicitó al Alcalde de Calera de Tango tomar contacto con los propietarios de los predios en los cuales se emplaza el MH Pucará de Chena, Región Metropolitana, para gestionar y coordinar reunión con el objeto de ponerlos en conocimiento de la propuesta de Puesta en Valor y plantearles consultas (Ingreso CMN N° 2887 del 06.05.2016).

24. El Sr. Felipe Flores, Gerente de Proyectos Neo Gestión, mediante carta del 05.05.2016, envió propuesta de puesta en valor de los hallazgos del sitio Ex supermercado Las Brisas de Talca, en el marco del proyecto Centro Comercial Boulevard Talca, Región del Maule (Ingreso CMN N° 2855 del 05.05.2016).

25. La Dra. Daniela Valenzuela, arqueóloga, a través de carta del 03.05.2016, solicitó autorización para enviar 30 muestras bioantropológicas para análisis de isótopos estables de N y C, al Laboratorio de Biogeoquímica Isotópica del Departamento de Oceanografía de la Facultad de

Ciencias Naturales y Oceanográficas de la Universidad de Concepción, Chile, en el marco del proyecto Fondecyt 1151046. Adjunta solicitud de permiso, anexo 1 y 2 (Ingreso CMN N° 2868 del 05.05.2016).

26. El Sr. Daniel Pavlovic Barbaric, arqueólogo, mediante carta del 05.05.2016, expresó su renuncia al permiso de excavación arqueológica del proyecto "Restauración Mercado Central Municipalidad de Talca", Región del Maule, otorgado por Ord. CMN N° 909/2016 (Ingreso CMN N° 2883 del 06.05.2016).

27. El Sr. Patricio De Souza Herreros, arqueólogo, mediante carta del 05.05.2016, solicitó autorización para la ejecución de pozos de sondeo arqueológicos en el sitio OrcEs 140, en el marco del proyecto "Orcoma", ubicado en la comuna de Huara, Provincia de Tamarugal, Región de Tarapacá, que se encuentra en evaluación en el SEIA. Adjunta FSA y ficha de sitio (Ingreso CMN N° 2886 del 06.05.2016).

28. El Sr. José Guajardo Opazo, Coordinador de la Oficina Técnica del CMN de la Región del Maule, a través de Minuta Interna N° 7 del 05.05.2016, remitió minuta de reunión del 27.04.2016, en relación al acueducto encontrado en el Liceo Diego Portales de Talca. Adjunta Ord. N° 96 y planos para aprobación de la conservación del acueducto (Ingreso CMN N° 2889 del 06.05.2016).

29. El Sr. Gregorio Calvo García, arqueólogo, mediante carta del 04.05.2016, entregó propuesta técnica replanteada de la solicitud de permiso de excavación arqueológica en los sitios Maule 1 y Maule 2, en el marco del proyecto "Diseño Parque Humedal Boca Maule" comuna de Coronel, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2839 del 04.05.2016).

30. La Sra. Natalia Padilla Moll, arqueóloga, mediante carta del 06.05.2016, entregó Informe Final del salvataje arqueológico realizado para el proyecto Costa Herradura, en la comuna de Coquimbo, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2900 del 06.05.2016).

31. El Sr. Iván Cáceres Roque, arqueólogo, a través de carta del 06.05.2016, envió Informe de Diagnóstico de Conservación para dar respuesta a Ord. CMN N° 3956 del 23.12.2015 respecto a las excavaciones sin autorización de un varadero para proyecto de hidroaviones en el marco del proyecto "Paseo Borde Costero, GNL Quintero", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2895 del 06.05.2016).

32. El Sr. Reinaldo Azócar Herrera, mediante correo electrónico del 09.05.2016, denunció existencia de un Cementerio indígena español en el área Fuerte de Lota declarado MH por Decreto Supremo 744, el 24.03.1926, Región del Biobío. Informó además que en la zona pronto se harán intervenciones correspondiente a regularizaciones y urbanización del área (Ingreso CMN N° 2924 del 09.05.2016).

33. El Sr. José Mejías Chiang, Jefe de mantenimiento, mediante carta ST 0323/2016 del 30.03.2016, adjuntó informe arqueológico para el inicio del trabajo dando cuenta de la situación patrimonial del área del proyecto "Soterramiento de Tendido Eléctrico en Morro de Arica", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 2057 del 31.03.2016).

Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental

Evaluación

34. La Directora del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 668 del 20.04.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación Viaducto Línea 5 Maipú" (Ingreso CMN N° 2634 del 25.04.2016).

35. El Director del SEA de Atacama, a través del Ord. N° 136 del 20.04.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Domeyko" (Ingreso CMN N° 2643 del 26.04.2016).

36. El Director del SEA de Coquimbo, junto al Ord. N° 64 del 22.04.2016, remitió la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Lote W-2" (Ingreso CMN N° 2644 del 26.04.2016).

37. La Dirección Ejecutiva del SEA, mediante el Ord. N° 160545 del 25.04.2016, remitió el EIA del "Proyecto Minero Arbido" (Ingreso CMN N° 2646 del 26.04.2016).

38. El Director del SEA de Coquimbo, a través del Ord. N° 61 del 20.04.2016, remitió el ICE del EIA proyecto "Ampliación y Modernización Planta Enaex S.A. La Serena" (Ingreso CMN N° 2712 del 28.04.2016).

39. El Director del SEA de Atacama, junto al Ord. N° 143 del 27.04.2016, remitió la DIA del proyecto "Modificación Planta de Chancado de Minerales Complejo Minero Dos Amigos" (Ingreso CMN N° 2713 del 28.04.2016).

40. La Directora del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 710 del 28.04.2016, remitió la DIA del proyecto "San Camilo" (Ingreso CMN N° 2721 del 29.04.2016).
41. La Directora del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 719 del 02.05.2016, remitió la DIA del proyecto "Edificio Embajador Quintana" (Ingreso CMN N° 2809 del 04.05.2016).
42. La Directora del SEA de Magallanes, junto al Ord. N° 105 del 21.04.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Líneas de Flujo Dorado Sur ZG-A, Pilchero Sur ZG-B y Palenque Norte ZG-C" (Ingreso CMN N° 2858 del 05.05.2016).
43. El Director del SEA de O´Higgins, mediante el Ord. N° 177 del 29.04.2016, remitió la DIA del "Proyecto Inmobiliario Las Garzas" (Ingreso CMN N° 2860 del 05.05.2016).
44. El Director del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. N° 187 del 29.04.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Fotovoltaico Encon Solar" (Ingreso CMN N° 2861 del 05.05.2016).
45. El Director del SEA de Valparaíso, a través del Ord. N° 188 del 29.04.2016, remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Faena Minera Cerro Negro" (Ingreso CMN N° 2862 del 05.05.2016).
46. La Directora del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 720 del 02.05.2016, remitió el ICE del EIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Santiago Solar" (Ingreso CMN N° 2863 del 05.05.2016).
47. La Directora del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 725 del 03.05.2016, remitió la DIA del proyecto "Edificio Martínez de Rozas" (Ingreso CMN N° 2864 del 05.05.2016).
48. La Directora del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 729 del 04.05.2016, remitió la DIA del proyecto "Edificio Ejército" (Ingreso CMN N° 2866 del 05.05.2016).
49. La Directora del SEA de Magallanes, junto al Ord. N° 118 del 05.05.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Líneas de Flujo Huiro B, PAD Cabaña Este ZG-A y PAD Río del Oro ZG-D" (Ingreso CMN N° 2919 del 09.05.2016).

50. El Director del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. N° 148 del 30.03.2016, remitió la Adenda N° 1 del proyecto "EIA Hotel Decameron Ritoque" (Ingreso CMN N° 2959 del 10.05.2016).

Seguimiento

51. El Sr. Juan Antonio Garcés, Jefe de Medio Ambiente de Aguas Andinas S.A., mediante carta del 25.04.2016, remitió el Informe de Ejecución del Plan de Difusión del Patrimonio Arqueológico, en el marco del proyecto "Centro de Gestión Integral de Biosólidos El Rotal", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2641 del 25.04.2016).

52. El Sr. Cristián Sandoval González, Gerente General de Compañía Minera Cerro Colorado Ltda., a través de carta del 21.04.2016 y adjuntos (2 anillados y 1 DVD), remitió el informe de Inducción Patrimonial y Arqueológica a trabajadores de CMCC, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 2659 del 26.04.2016).

53. El Sr. Patricio Bustos Zúñiga, de la División de Fiscalización de la SMA, por Ord. N° 983 del 27.04.2016, encomendó actividades de fiscalización de proyectos de la Región del Maule (Ingreso CMN N° 2807 del 04.05.2016).

54. La Sra. Juanita Baeza Menz, Licenciada en Arqueología, mediante la carta del 20.04.2016, remitió información sobre restos arqueológicos del Sitio Alhué 1, que están en su poder, luego del rescate realizado en el marco del proyecto Minera Florida, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2750 del 29.04.2016).

55. La Sra. Carolina Buchi Sagredo, Representante de la Inmobiliaria Bustamante SPA, mediante la carta y adjunto del 27.04.2016, solicita permiso de excavación arqueológica en el marco del proyecto "Edificio Concepto Smart", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2745 del 29.04.2016).

56. El Sr. Juan Camus, Representante Legal de Espejos de Tarapacá, a través de la carta del 05.05.2016, solicita tramitar el PAS N° 132, en el marco del proyecto "Espejo de Tarapacá", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 2884 del 06.05.2016).

57. El Sr. Renzo Stagno Finger, Representante de Minera Los Pelambres, por carta del 06.05.2016, remitió información respecto a el sitio Mauro MAU003 del Proyecto Integral de Desarrollo PID MLP, Región de Coquimbo, junto con el FSA para realizar rescate y recolección en él (Ingreso CMN N° 2892 del 06.05.2016).

58. La Sra. Laura Olgún, arqueóloga, mediante carta del 28.04.2016, remitió FSA para excavar pozos de sondeo en el área del proyecto "Edificio General Mackenna", comuna de Santiago (RCA 158 de 2016) (Ingreso CMN N° 2698 del 28.04.2016).

Comisión de Patrimonio Natural

59. La Srta. Saleta de los Arcos, paleontóloga de la consultora Terraignota, mediante correo electrónico del 25.04.2016, consulta sobre procedimiento de traslado material paleontológico asignado a Thalassocnus, desde Santiago hacia Valdivia (Ingreso CMN N° 2663 del 27.04.2016).

60. El Sr. Manuel Suarez, geólogo e investigador de la Universidad Andrés Bello (UNAB), mediante carta del 26.04.2016, y en el marco del proyecto "*Late triassic to late cretaceous evolution of magmatic arcs & related basins in central Patagonia (43-48°S), linking magmatism & sedimentation to paleogeography and tectonics*", solicita permiso de salida del país hacia Argentina, de muestras paleontológicas de la Región de Aysén que fueron recolectadas en el marco del permiso de prospección y excavación dado por CMN el 27.01.2010 (Ingreso CMN N° 2689 del 27.04.2016).

61. La Sra. Paulina Retamales Soto, Abogada Jefe (S) de la División de Defensa Estatal del CDE, mediante Ordinario CDE N° 2428 del 27.04.2016, solicita analizar y entregar opinión técnica respecto de propuesta de eventual transacción del juicio caratulado "Consejo de Defensa del Estado con SCM Bahía Inglesa Ltda. y otro" Rol N° 5532-2004 del 2° Juzgado de Letras en lo Civil de Copiapó, de reparación e indemnización del daño ambiental, debido a la intervención y destrucción de MN de carácter paleontológico, en Bahía Inglesa, comuna de Caldera (Ingreso CMN N° 2699 del 29.04.2016).

62. El Sr. Maurice Guicharrousse Vargas, curador del Museo Paleontológico de Caldera, mediante correo electrónico del 27.04.2016 solicita presentación de proyecto arquitectónico realizado por el CMN del Estudio de Línea Base Ambiental, Zonificación y Guía de Manejo para Cerro Ballena, comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 2696 del 29.04.2016).

63. La Sra. Andrea Paredes Llach, Directora del SEA Región Metropolitana, mediante Oficio SEA N° 697 del 27.04.2016, deriva consulta N° 91058, que solicita información sobre el hallazgo paleontológico de gonfoterio en el parque Aguas de Ramón (Ingreso CMN N° 2701 del 29.02.2016).

64. La Sra. Lisette López Allemand, profesional de la SE del CMN, mediante correo electrónico del 29.04.2016 remite "Informe de terreno Santuario de la Naturaleza Serranía el Ciprés y Propuestas de Medidas de Restauración" elaborado por Homero Gallardo y Marcia Ricci de CONAF, luego del incendio ocurrido en el mencionado SN (Ingreso CMN N° 2725 del 29.04.2016).

65. El Sr. Claus Bunger, Gerente de Proyectos (I) de Anglo American Sur, por carta AA-CVA-0101 del 29-04.2016 remite informe preliminar de sondaje hidrogeológico bajo SN Fundo Yerba Loca (Ingreso CMN N° 2744 del 29.04.2016).

66. El Sr. Enrique Bernardez, Paleontólogo de la Universidad de Atacama, mediante correo electrónico del 02.05.2016, solicita permiso de excavación en el parque paleontológico Los Dedos en la comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 2798 del 03.05.2016).

67. La Srta. Constanza Figueroa Bravo, paleontóloga Licenciada en Ciencias con mención Biología de la consultora Paleosuchus, mediante correo electrónico del 03.05.2016, en el marco del proyecto Minera del Fierro de Minera Río Teno S.A., remite en CD formulario de solicitud de permiso de prospección y excavación paleontológica con anexo, planos, CV empresarial (Ingreso CMN N° 2841 del 05.05.2016).

68. El Sr. Mario Suárez Palacios, especialista en paleontología y Representante Legal de la Consultora Atacama Fósil Ltda., mediante correo electrónico del 05.05.2016, remite reporte preliminar de salvataje paleontológico en el marco de la ejecución del proyecto "Mejoramiento de condiciones de almacenamiento de concentrado de cobre, 46.000 ton", en Puerto Ventanas, comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso, y solicita permiso para reanudación de obras (Ingreso CMN N° 2849 del 05.05.2016).

69. La Dra. Cecilia Rivera Castro, investigadora de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas de la Universidad de Playa Ancha, mediante correo electrónico del 03.05.2016 consulta sobre la posibilidad de patrocinar una publicación sobre el SN Laguna el Peral (Ingreso CMN N° 2846 del 05.05.2016).

Arquitectura y Patrimonio Urbano

70. El Sr. Eduardo Izarnotegui, arquitecto, a través de carta, solicita autorización para el proyecto de intervención y remodelación del MH Iglesia del Santísimo Sacramento de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informe, descripción de la intervención, planimetría y otros documentos (ingreso CMN N° 2557 del 22.04.2016).

71. La Sra. Ramona Reyes, Alcaldesa de Paillaco, mediante Ord. N° 485 del 20.04.2016, solicita pronunciamiento del expediente de declaratoria presentado sobre Iglesia de Reumén, comuna de Paillaco, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 2561 del 22.04.2016).

72. El Sr. Eduardo Muñoz, Director de Desarrollo Comunitario, a través del Ord. N° 147 del 20.04.2016, solicita autorización para el proyecto de rehabilitación de la Plaza Chamaco Valdés, ZT Población Manuel Montt, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta identificación del área, respaldo digital, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 2570 del 22.04.2016).

73. La Sra. María Lizarraga, arquitecto, mediante carta del mes de abril, solicita autorización para el proyecto de intervención en el inmueble calle Phillips N° 84, oficina 35, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, CIP, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 2587 del 22.04.2016).

74. La Sra. Paulina Retamales, Abogada Jefe de la División de Defensa Estatal del CDE, a través de Ord. N° 2267 del 21.04.2016, solicita visita a terreno en el marco de la demanda de reparación del daño en reconstrucción y rearme de tres casas patrimoniales casas (Kaschel, Wiehoff y Kinzel); adjunta otros documentos (ingreso CMN N° 2592 del 22.04.2016).

75. El Sr. Raúl Hayvar, arquitecto, mediante carta del 20.04.2016, responde al Ord. N° 859 del presente año, que remiten observaciones respecto al proyecto ampliación de vivienda en ZT Barrios El Vaticano y Quirinal del balneario de Las Cruces, en Av. Argentina N° 122, comuna de Las Cruces, Región de Valparaíso; adjunta memoria de intervención, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 2598 del 22.04.2016).

76. La Sra. Daniela Herrera, Encargada de la Oficina Técnica del CMN de la Región de Coquimbo, a través de minuta interna N° 27 del 19.04.2016, envía la solicitud de autorización para el proyecto de modificación de fachada, reparación alero y demolición de antepecho en calle O'Higgins N° 362, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo;

adjunta memoria, respaldo digital, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 2607 del 25.04.2016).

77. La Sra. Daniela Herrera, Encargada de la Oficina Técnica del CMN de la Región de Coquimbo, mediante minuta interna N° 28 del 19.04.2016, remite la solicitud de autorización para el proyecto de demolición y obra nueva en Edificio Jarjalakis de calle Matta N° 654, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta respaldo digital, carta, CIP, EETT, memoria explicativa, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 2608 del 25.04.2016).

78. La Sra. Daniela Herrera, Encargada de la Oficina Técnica del CMN de la Región de Coquimbo, a través de minuta interna N° 30 del 21.04.2016, solicita autorización para el proyecto de regularización y obra nueva en fachada de Av. Aguirre N° 350, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta CIP, carta, respaldo digital, memoria explicativa, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 2610 del 25.04.2016).

79. El Sr. Sebastian Bravo, arquitecto, mediante carta del 25.04.2016, responde al Ord. CMN N° 421 del presente año, que remite observaciones al proyecto de mejoramiento interior de dependencias del MH Museo Nacional de Bellas Artes de calle José Miguel de la Barra N° 650, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, memoria de proyecto, EETT, planimetría e imágenes (Ingreso CMN N° 2618 del 25.04.2016).

80. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la Oficina Técnica del CMN de la Región de Tarapacá, a través de minuta interna N° 2 del 22.04.2016, solicita autorización para el proyecto de rehabilitación y pintura de fachada de inmueble de calle Baquedano N° 1460, ZT Calle Baquedano, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta carta, memoria de intervención, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 2621 del 25.04.2016).

81. El Sr. Raúl Maldonado, mediante carta del 25.04.2016, solicita autorización para la instalación de un local comercial en el MH Isla Alacrán, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota; adjunta documentos (Ingreso CMN N° 2635 del 25.04.2016).

82. El Sr. Diego Daiber Luco, arquitecto, a través de carta del mes de abril del 2016, solicita autorización para el proyecto de remodelación en inmueble de calle Compañía de Jesús N° 2928-2930; ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; Región Metropolitana; adjunta CIP, memoria explicativa, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 2648 del 26.04.2016).

83. El Sr. Daniel Venables, arquitecto, mediante carta del mes de marzo del 2016, solicita autorización para habilitación de local comercial al interior del inmueble Catedral N° 1850, local N° 1, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 2651 del 26.04.2016).

84. El Sr. Renato Barrios Núñez, mediante carta del 25.04.2016, solicita autorización para proyecto de restauración y habilitación de restaurante en inmueble de calle San Ignacio de Loyola N° 30, ZT Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, planimetría, memoria y EETT (Ingreso CMN N° 2660 del 26.04.2016).

85. El Sr. Bernardo Álvarez García, arquitecto, a través de carta de enero del 2016, solicita regularizar las obras ejecutadas en inmueble de Av. Playa Chica N° 340, ZT Borde costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta planimetría, EETT, CIP, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 2664 del 26.04.2016).

86. El Sr. Eduardo Quevedo Ferranado, arquitecto, mediante carta del 26.04.2016, solicita autorización y timbraje de planos de proyecto de intervención de calle Montealegre N° 496, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; sin adjuntos (Ingreso CMN N° 2669 del 27.04.2016).

87. La Sra. Daniela Trincado Fuenzalida, a través de minuta interna del Gabinete de la Dibam N° 591 del 26.04.2016, remite Exp. Mineduc N° 18.421, con oficio N° 1739 del 18.04.2016 del Alcalde de La Serena dirigido a la Ministra de Educación, quien solicita indicaciones y requisitos para autorizaciones de demolición en ZT en el marco del Programa de reconstrucción de propiedades afectadas por el terremoto del año 2010, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 2684 del 27.04.2016).

88. La Sra. Lysley Lizana Da Conceicao, arquitecta, mediante carta del 28.04.2016, solicita autorización para el proyecto de remodelación de inmueble de calle Libertad N° 174, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, planimetría, EETT, memoria, informe estructural y otros documentos (Ingreso CMN N° 2691 del 28.04.2016).

89. La Sra. Daniela Alarcón Azúa, arquitecta, a través de carta de abril del 2016, solicita autorización para el proyecto de intervención en inmueble de calle Dieciocho N° 286, ZT Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, planimetría, EETT, memoria y respaldo digital (Ingreso CMN N° 2704 del 28.04.2016).

90. El Sr. Alfredo Blanco Fuentes, arquitecto, mediante carta del 28.04.2016, solicita autorización para el proyecto de habilitación de Jardín Infantil en inmueble de calle Dieciocho N° 133-135, ZT Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 2705 del 28.04.2016).

91. La Sra. Claudia Silva Paredes, Directora Nacional de la DAMOP, mediante Ord. N° 450 del 27.04.2016, remite respuesta técnica sobre el proyecto "Restauración y puesta en valor de las pinturas del MH Capilla del Hospital de San Sebastián de Los Ángeles" de calle Av. Ricardo Vicuña N° 147, comuna de Los Ángeles, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2727 del 29.04.2016).

92. El Sr. Francisco Fonseca B., a través de carta del 27.04.2016, solicita autorización para el proyecto de mantención urgente a realizar en la fachada de inmueble de Av. Libertador General Bernardo O'Higgins N° 2017, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (ingreso CMN N° 2728 del 29.04.2016).

93. El Sr. José Quiróz Silva, arquitecto, mediante carta del 29.04.2016, solicita autorización para el proyecto de intervención en inmueble de calle Serrano N° 977, ZT Conjunto residencial de calle Serrano, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, CIP, EETT, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 2748 del 29.04.2016).

94. La Sra. Patricia Henriquez, Encargada de la Oficina Técnica del CMN de la Región de Tarapacá, a través de minuta interna N° 3 del 27.04.2016, remite la solicitud de autorización del proyecto de mejoramiento y pintura de fachada del inmueble de calle Baquedano N° 846, ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta CIP, descripción de la intervención, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 2760 del 02.05.2016).

95. El Sr. Paulo Roa, arquitecto, mediante carta del 18.04.2016, solicita autorización para el proyecto de obra menor en inmueble de calle Manuel Rodríguez N° 286, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta descripción, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 2780 del 02.05.2016).

96. El Sr. Juan C. Sabat, Gerente General Bellavista Oveja Tome, a través de carta del 05.05.2016, solicita reconsideración a acuerdo sobre declaratoria del MH Bellavista Oveja Tome (Ingreso CMN N° 2856 del 05.05.2016).

97. La Sra. Ana Vega, arquitecta, mediante carta del 05.05.2016, solicita autorización para regularización del inmueble de calle Los Ángeles N° 2231 ex 2831, ZT Población Manuel Montt, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta CIP, descripción de la intervención y planimetría (Ingreso CMN N° 2867 del 05.05.2016).

98. La Sra. Cecilia Duque, arquitecta, a través de carta del 02.05.2016, solicita autorización para la regularización del inmueble de calle Rafael Sotomayor N° 360-364, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, descripción de la intervención y planimetría (Ingreso CMN N° 2901 del 06.05.2016).

Comisión de Patrimonio Histórico

99. El Sr. Cristian Romero, Director Ejecutivo de la Corporación para el Desarrollo de Santiago, mediante carta N° 27 del 28.04.2016, documentos y planimetría, solicita autorización para la construcción del MP a Nelson Mandela en el Parque Portales, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2707 del 28.04.2016).